



SUBSECRETARÍADEEDUCACIÓN BÁSICA

DirecciónGeneraldeDesarrolloCurricular(DGDC);DirecciónGeneraldeDesarrollodelaGestiónEducativa(DGDGE)

GUÍAOPERATIVA DE PARTICIPACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL





ProgramaFortalecimiento de la Calidad Educativa
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Programa Escuelasde Tiempo Completo
Programadela ReformaEducativa
2017

CONTENIDO	Págs.
GLOSARIO	
	4
INTRODUCCIÓN	11
I. OBJETIVO GENERAL	13
II. INSTANCIAS PARTICIPANTES	13
III. COMPONENTES DE LA GUÍA OPERATIVA	21
1. Elementos para elaborar el Programa Estatal de Trabajo	
de Contraloría Social (PETCS)	21
2. Constitución del Comité de Contraloría Social (CCS)	
	23
3. Informe del Comité de Contraloría Social	30
4. Estrategia de Información y Difusión	31
5. Capacitación para el desarrollo de las actividades de	
contraloría social	33
6. Asesoría para fortalecer las actividades de contraloría	
social	38
7. Mecanismos para la captación de quejas, denuncias o	
sugerencias	39

8. Procedimiento para la captura de información en el	
Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	42
ANEXOS	46
ANEXO 1. Fichas Técnicas por Programa Federal	47
ANEXO 2. Informe del Comité de Contraloría Social	71
ANEXO 3. Acta de Constitución del Comité de Contraloría	
Social	74
ANEXO 4. Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de	
Contraloría Social	77
ANEXO 5. Minuta de Reunión del Comité de Contraloría	
Social	79
ANEXO 6. Propuesta de Programa Estatal de Trabajo de	
Participación Social y Contraloría Social (PETCS)	81
ANEXO 7. Lista de Asistencia	87

GLOSARIO

Paralosefectos de la presente Guía Operativa, se entenderápor:

AutoridadEducativaLocal(AEL):Se hace referencia al Titular de la Secretaría de Educación u Homólogos de cada uno de los Estados de la Federación que, ensu caso, funjan como responsables parael ejercicio de la función social educativa. Para el caso de la Ciudad de

México, es la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena- especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

Actividades de promoción de la participación y la contraloría social: Son aquéllas que realizan los servidores públicosa nivelfederal, estataly municipalpara involucrara los padresde familiaenelejercicio, seguimiento, transparenciay rendiciónde cuentas de los recursos federales que recibe laescuela.

Beneficios:De acuerdo con lo establecido en la *Estrategia Marco para la promoción de las acciones de contraloría social*2016, se establece quela diversidad operativa de los programas federales de desarrollo social, requiere plantear una clasificación con base en el tipo de beneficios que preponderantemente otorga cada programa federal de desarrollo social. Estos beneficios guardan correspondencia con los tres tipos de apoyo establecidos con *Los Programas* con Reglas o Lineamientos de Operacion adscritos a la SEP:

- ➤ Obra: se refiere a aquéllas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmueble. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.
- > Servicio: son acciones puntuales como campañas, capacitaciones, eventos culturales, eventos deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato.
- Apoyo: son aquéllos que implican un bien material directo en cada beneficiario, como pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

Beneficiarios: Los señalados en las Reglas o Lineamientos de Operación de *Los Programas*.

ConvenioMarcode Coordinación:Instrumentojurídicoatravés delcuallaSecretaríade EducaciónPúblicadelgobierno federal acuerdaconlasAEL,entreotrosaspectos, laoperacióndelos diferentesprogramas,latransferenciaderecursosylosderechos

yobligacionesacargodecadaunadeellasenel marcodelas Reglas o Lineamientos de Operación, con base enlanormatividadvigente.Paraelcaso de laAFSEDF se celebran Lineamientos Internosde

Coordinación. Para el caso de la Administración de Servicios Educativos en el Distrito Federal, se celebran los Lineamientos Internos de Coordinación y Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a Reglas de Operación.

Consejos Escolares de ParticipaciónSocial en la Educación (CEPSE): Son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en las actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica asi como ampliar la cobertura de los servicios educativos, de conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Educación. Dichos consejos se integran y funcionan de conformidad con los artículos 41, 43 y 46 del ACUERDO número 02/05/2016 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

El Consejo Escolar de Participación Social en la Educación estará integrado por padres de familia y representantes de la asociación de padres de familia en las escuelas que la tengan constituida, maestros y representantes de su organización sindical quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

ComitédeContraloríaSocial(CCS):Eslaorganizaciónsocial constituida por losbeneficiarios de losprogramasde desarrollo socialacargodelasdependenciasventidadesdelaAdministración PúblicaFederal, para elseguimiento, supervisión yvigilanciade la ejecución dedichos Programas en escuelas públicas educación básica, conrelación al cumplimiento de las vaccionescomprometidasenéstos, asícomoparaapoyar enelejerciciodetransparenciay rendicióndecuentasdelos recursosasignados.Paraelcasodelas escuelasdeeducación básica, está conformado por integrantes delCEPSE,conexcepción dedirectivos.docentes. representantessindicalesyfuncionarios públicosque desempeñen actividadesenel mismo centro escolar. De conformidad con la Estrategia Marco, pueden considerarseComités de Contraloría Social también a(1) los beneficiario(s) que realice(n)actividades de contraloría social.

Comunidad Escolar. Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica: madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

Para efectos del Programa de la Reforma Educativa (PRE), se entenderá por **comunidad** (**es**) **escolar** (**es**), a aquéllas que se integran por alumnos de las escuelas públicas de educación básica y sus padres de familia o tutores, de conformidad con los Lineamientos de Operación que lo regulan.

Coordinador/a Local o Estatal del Programa: Es la persona designada por el/la titular de los servicios educativos en la entidad federativa, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local la operación del programa.

Denuncias: A las manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por los beneficiarios de *Los Programas* de desarrollo social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

UORCS: a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública

EnlaceEstataldeContraloríaSocial:Representante de la Instancia Ejecutora designado por la AEL, que coordina las actividades de promoción de la Contraloría Social en la entidad federativa: entrega y difusión de información; otorgamiento de capacitación y asesoría; recopilación de informes; captación y atención a quejas, denuncias o sujerencias y seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

Escuelapúblicadeeducación básica: Institucióneducativa públicadelSistemaEducativoNacionalquecuentaconlaClave de CentrodeTrabajo(CCT)correspondienteasunivel y turnoqueidentificaeltipodejornadaescolar, integradaporel personaldirectivo ydocente,alumnado,madresypadresde familia, o tutoras/es, entreotros actoresde apoyo,yquees responsabledeofrecerel servicio educativoenlosdíasseñalados enloscalendariosescolaresestablecidosporla Secretaría deEducación Públicadel GobiernoFederal paracadaciclo lectivo.

Esquema de Contraloría Social: Documento normativo que orienta sobre la estrategia conforme a la cual se realizan la sactivida desdepromoción de contraloría social, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social.

Estrategia Marco: Documento elaborado por la UORCS en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de contraloría social.

Guía Operativa: Documento que detalla los procedimientos de promoción, operación y seguimiento con base en el Esquemade ContraloríaSocial, y la Estrategia Marco.

Informe del Comité de Contraloría Social: Instrumento de recolección de información que contiene los resultados de las actividades de contraloría social realizadas porel Comitéconforme a lo establecido en esta Guía Operativa.

Instancia (s) **Ejecutora** (s): A la encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social.

Pueden ser dependencias o entidades federales, gobiernos de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e inclusive los beneficiarios de las obras, apoyos o servicios.

Para el caso del Subsistema de Educación Básica, hace referencia a las Autoridades Educativas Locales (AEL) en cada entidad federativa, incluyendo al Coordinador Local o Estatal de cada uno de *Los Programas*, supervisiones escolares y escuelas de educacion basica,apoyados y coordinados por el Enlace Estatal de Contraloría Social designado para la promoción, operación y seguimiento de las acciones de contraloría social en las escuelas beneficiadas, de conformidad con las Reglas o Lineamientos de Operación de Los Programas y los procesos de operación.

InstanciasNormativas:A las unidades administrativas de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo *Los Programas* asignados, que en este caso es la SubsecretaríadeEducaciónBásicaa través de sus Direcciones Generalesy quienes son las responsables directas de la promoción de la contraloría social:

Unidad Responsable (UR)	Programas
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	 Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) Programa de la Reforma Educativa (PRE) Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)
Dirección General de Desarrollo Curricular	 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -Tipo Básico Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Programas: A los programas de desarrollo social a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, que tiene como finalidad garantizar los derechos para el desarrollo social, establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Para el caso de la SEP refierealos Programas Federales sujetos Lineamientos Reglaso deOperación, yalanormatividad vigente: Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Nacional de de Convivencia Escolar, Escuelas Inglés, Nacional de Tiempo Completoyde laReformaEducativa. Para efectos de la promoción y operación de la contraloría social, en los documentos normativos respectivos se hará referencia a Los Programas en los casos en que proceda.

Órganos Estatales de Control (OEC): Son la sfigura sde la sentidades federativas y de la Ciudad de México, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública.

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS): Documentoelaborado por la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.

ProgramaEstataldeTrabajodeContraloríaSocial(PETCS): Documento de planeaciónyprogramaciónde lasInstancias Ejecutoras, en el que se integran la sactividades, responsables, unidad de medida, metasycalendarización para la ejecución de los procesos deplaneación, promoción y seguimiento de la contraloría social.

Quejas: A la expresión realizada por los beneficiarios de *Los Programas* de desarrollo social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de *Los Programas* o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

Representación (es) Federal (es): A la unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, responsable de ejecutar o coordinar la ejecución del programa federal, en el ámbito de las entidades federativas. Para el caso del Subsistema de Educación Básica, hace referencia a las Autoridades Educativas Locales (AEL) en cada entidad federativa.

SEP:Secretaríade Educación Pública.

SEB:Subsecretaríade Educación Básica.

SFP:Secretaríade laFunción Pública.

SistemaInformático de Contraloría Social (SICS): Al sistema informático diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas y las Instancias Ejecutoras.

Sugerencias:A las propuestasde mejora realizadasporlos beneficiariosde*Los Programas* dedesarrollosocialo un tercero, sobrelaaplicación, ejecución o hechos relacionados con dichos Programas.

INTRODUCCIÓN

LaSecretaríadelaFunciónPública(SFP),ensucarácterdeinstancia rectora, publicólos LineamientosparalaPromociónyOperacióndelaContraloríaSocial enlosProgramasFederalesdeDesarrolloSocial,enelDiarioOficialdela Federación el 28 de octubre de2016; medianteestosLineamientosseestablecen loscriteriosgeneralesparaelcumplimiento de lasdisposiciones en materiade promocióndecontraloría socialparaquelosbeneficiariosdedichosprogramas realicenel seguimiento, supervisióny vigilanciadelosrecursospúblicos federales,a finde darcumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social .

LaSubsecretaríadeEducaciónBásica(SEB) por conducto de sus Direcciones Generales, las cuales fungen como InstanciasNormativaspara losProgramasFortalecimiento de la Calidad Educativa-Tipo Básico, Nacional de Inglés, Nacional de Convivencia Escolar, Escuelas de Tiempo Completo,y de -laReformaEducativa, enlo sucesivo*Los* Programas; promuevela participación y contraloría socialen el 2017, através de los siguientes documentos normativos: EsquemadeParticipación yContraloríaSocial; GuíaOperativa de ParticipaciónyContraloríaSocial; ProgramaAnualdeTrabajo de Contraloría Social (PATCS), mismos que las Instancias Normativas pondrán a disposición en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y en la página de la SEB,en la siguiente dirección basica.sep.gob.mx

Lacontraloríasocial, esuna obligación y uncompromisoquesefortalececonla Reforma Educativa2012-2013.LaReformaConstitucional Artículo del 3ro. Constitucional ylaLeyGeneralde Educación.en donde se establecelaobligacióndetransparentarelusodelosrecursos fortalecerlarendición decuentas. y conelpropósitodehacermáseficientesu aplicación enlos servicios educativos, de las escuelas de educación básica en donde se implementan Programas que cuentan con Reglas o Lineamientos de Operación, conforme al marco normativo vigente, así como con la disponiblidad presupuestaria.

ConfundamentoenlosLineamientosparalaPromoción yOperacióndela ContraloríaSocialenlosProgramasFederalesdeDesarrolloSocial;enapegoa loestablecidoenel Artículo69delaLeyGeneraldeEducación;alAcuerdo Número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización yFuncionamientodelosConsejosEscolaresdeParticipación SocialenlaEducación, ensusArtículos41, 43 46yenconcordanciaconlasReglas O Lineamientos de Operaciónynormatividadvigentededichos Programas, seestablecequela Guía OperativadeParticipaciónyContraloríaSocial, eseldocumento que señalalos procedimientos que deben seguirlasAutoridadesEducativasLocales (AEL), parapromover, operarydarseguimientoalaContraloría SocialenLos Programas.

LosComitésdeContraloríaSocial que se conformen en las escuelas de educación básica, serán parteintegrantedelosConsejos EscolaresdeParticipaciónSocial (CEPSE),para realizarel seguimiento,la supervisión yvigilanciadelaejecuciónde*LosProgramas*,en el

cumplimientodelasmetasyaccionescomprometidasenéstos, asícomo lacorrecta aplicación de los recursosasignados alosmismos.

LasaccionesdecontraloríasocialquerealicenlosComitésdeContraloríaSocial (CCS), seránreportadas através de los formatos específicos, los cuales seen cuentra nanexosa esta Guía Operativa, para facilitar el cumplimiento de las actividades de contraloríasocial.

Finalmentetanto los Comités de Contraloría Social como la comunidad educativa podrán presentar que jas, denuncias o sugerencias sobre la aplicación y ejecución de los beneficios recibidos de *Los Programas*, conforme alos mecanismos establecidos en las Reglaso Lineamientos de Operación y normatividad vigente.

I. OBJETIVOGENERAL

Establecer losprocedimientospara quelas Autoridades Educativas Locales (AEL) y el Coordinador/a Local o Estatal del Programa, promuevan y den seguimiento a lasactividades de participación y contraloría social en las escuelas públicas de educación básica, que son beneficiarias con Programas Sociales, deconformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las Entidades Federativas, las Reglas o Lineamientos de Operación y demás normatividad vigente para la operación de Los Programas Federales en materia educativa.

II. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Para la operación de la Contraloría Social, se contará con instancias normativas e instancias ejecutoras, quienes se coordinarán para el desarrollo de las acciones de conformidad a las responsabilidades y funciones que les corresponden.

Las actividades de **promoción** de la contraloría social las realizan los servidores públicos a nivel federal, estatal y municipal según corresponda, para que los beneficiarios de *Los Programas* lleven a cabo sus actividades de Contraloría Social.

Las actividades de **operación** de Contraloría Social las realizan los beneficiarios de *Los Programas* y están orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos Programas.

Por lo anterior, se describen a continuación las principales funciones y actividades que desarrollan cada una de las instancias participantes:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

- Difundir los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como la Estrategia Marco.
- Asesorar a los servidores públicos de las Instancias Normativas, Instancias Ejecutoras y
 OEC, responsables de promover y operar la contraloría social; así como a los servidores
 públicos de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la
 Administración Pública Federal, para el desarrollo de las actividades de seguimiento y
 verificación a su cargo.
- Revisar y en su caso, validar el Esquema de Participación de Contraloría Social, la Guía Operativa de Participacion y Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- Establecer comunicación con la SEP/SEB a través de las Direcciones Generales

Guía Operativa de Participación y Contraloría Social en Los Programas Federales PFCE,PRONI, PNCE, PETC Y PRE

adscritas a la misma.

• Dar seguimiento a las acciones en materia de contraloría social, con apoyo de las Instancias Normativas, de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cargo de *Los Programas*y de los OEC, en este último caso, conforme a la normatividad aplicable.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA (SEB)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 22 de la Ley General de Educación; el Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar en los apartados Tercero y Sexto; y las Clausulas: Primera, Segunda y Octava inciso D del Convenio Marco de Coordinación. Como apoyo para las Instancias Normativas, la SEB participará en acciones de coordinación, con la finalidad de reducir gastos administrativos y evitar la duplicidad de tareas en las entidades federativas, en la promoción y operación de la contraloría social de Los Programas para la educación básica, de las cuales destacan:

- Coordinar en apoyo a las Direcciones Generales que la integran, las acciones conjuntas que realicen tales como: la organización de reuniones, apoyo en la difusión y publicación de documentos, emisión de comunicados, promover coordinación interinstitucional, seguimiento, entre otras.
- Auxiliar a las Instancias Normativas en todas aquellas actividades que considere convenientes para contribuir y coadyuvar con las acciones y las metas de promoción y operación de la Contraloria Social en el marco de sus respectivas atribuciones.

INSTANCIAS NORMATIVAS

Unidad Responsable (UR)	Programas
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	 Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) Programa de la Reforma Educativa (PRE) Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)
Dirección General de Desarrollo Curricular	 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa -Tipo Básico (PFCE)

- Programa Nacional de Inglés (PRONI)
- Impulsar la participación de los Coordinadores Federales y Locales o Estatales de Los Programas, en la promoción y operación de la Contraloría Social de acuerdo con las Reglas o Lineamientos de Operación.
- Elaborar los documentos del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y cargarlos en el SICS una vez revisados o validados por la Secretaría de la Función Pública.
- Difundir el Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social para que lo conozcan y consulten las instancias ejecutoras.
- Solicitar con apoyo de la SEB, a las AEL la designación o ratificación del Enlace Estatal de Contraloría Social.
- Capacitar y asesorar a las instancias ejecutoras.
- Presentar los informes que la Secretaría de la Función Pública solicite.
- Monitorear a través del SICSla realizacion de las acciones de Contraloría Social que se llevan a cabo en las entidadesfederativas.
- Promover la implementación de los mecanismos de quejas, denuncias o sugerencias en la Entidades Federativas y de ser el caso, atender desde su ámbito de competencia, las que le sean turnadas por el Órgano Interno de Control.

INSTANCIA (S) EJECUTORA (S)

Participantes	Programas
Autoridad Educativa Local (AEL). Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) Coordinaciones Estatales o Locales de Los Programas. Supervisiones Escolares. Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en Los Programas.	 Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) Programa de la Reforma Educativa (PRE) Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -Tipo Básico
Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. (CEPSE)	 Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Autoridad Educativa Local

- Implementar y promover con apoyo del Enlace Estatal y del Coordinador/a Local o Estatalde *Los Programas*, la contraloría social en la Entidad.
- Designar o ratificar ante las instancias normativas correspondientes, al Enlace Estatal responsable de la coordinación de las acciones de Contraloría Social de Los Programasen la entidad y de la operación del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Definir y asegurar la participación delCoordinador/a Local o Estatalde*Los Programas*en la operación de las acciones de Contraloría Social.
- Vigilar y asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social en la entidad y la operación de las actividades de contraloría en las escuelas beneficiadas por Los Programas.
- Asignar los recursos financieros, humanos y materialespara la operación local de acuerdo a la disponibilidad con la que se cuente,que asegure la realización de las acciones de promoción y operación de la contraloría social conforme a lo establecido en las Reglas o Lineamientos de Operación, y los documentos normativos de la contraloría social.
- Autorizar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), elaborado por el Enlace Estatal en apego a la normatividad aplicable.
- Generar las condiciones para implementar los mecanismos sobre la captación y atención de quejas, denuncias o sugerencias de la operación de *Los Programas* en la entidad.
- Establecer en el ámbito de su competencia los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los recursos otorgados a cada escuela y/o servicio educativo.
- Proporcionar la información sobre las acciones de Contraloría Social y la operación de Los Programas, requerida por las Instancias Normativas e instancias fiscalizadoras, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Conservar la documentación fiscal que compruebe el gasto de las actividades relacionadas con el tema de Contraloría Social realizadas con recursos de los Programas Federales conforme se determine en la entidad, de acuerdo al Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Resguardar en expediente toda la información y archivo documental de la promoción y
 operación de contraloría social, y de lo generado y registrado en el SICS, de
 conformidad con la operatividad y normatividad del estado. Estos expedientes estarán
 sujetos a verificación por parte del Órgano Estatal o Federal de Control.

Enlace Estatal de Contraloría Social

• Colaborar en conjunto con los Coordinadores/as Locales o Estatalesde Los

Programasen la promoción y operación de la Contraloría Social.

- Informar a las Instancias Normativas correspondientes, los avances y resultados de las acciones de promocion y operación de la contraloría social en la entidad, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en los mecanismos establecidos para tales fines.
- Difundir y publicar el Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2017, en los órganos oficiales de la Secretaría de Educación Estatal u homólogo.
- Diseñar e implementar, en coordinación con la AEL y con los Coordinadores Estatales o Locales, su plan de difusión
- Informarydifundirlasaccionesdeparticipacióny Contraloría Social, con los beneficiarios de *Los Programas*.
- Promover las acciones de contraloría social en Los Programas, así como la operación de la contraoría social en las escuelas de educación básica, beneficiadas con Los Programas.
- Promover la constitucion de los Comités de Contraloría Social en las escuelas de eduación.
- Capacitar y asesorar, en colaboración con los Coordinadores/as Locales o Estatales de los Programas, alos Comitésde Contraloría Social, así como entregar los formatos y materiales de difusión y capacitación para el desarrollo de sus actividades de Contraloría Social.
- Asesorar a los Comités de Contraloría Social sobre el llenado de los formatos, que usarán para el desarrollo de sus actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de Los Programas entre los que destacan: el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, Acta de sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social, Minutas de Reunión o Capacitación del Comité de Contraloría Social, Listas de asistencia por escuela, el Informe del Comité de Contraloría Social.
- En conjunto con los Coordinadores/as Locales o Estatales de los Programas, proporcionar información a los Comités de Contraloria Social, sobre la operación de Los Programas.
- Entregara cadacomitélaconstancia de constitución como Comité de Contraloría Social y su registro en el SICS.
- Verificar que los integrantes del Comité de Contraloría Social tengan la calidad de beneficiarios.
- ElaborarycapturarenelSICSelProgramaEstataldeTrabajode Contraloría Social(PETCS) para laparticipación ycontraloría social, en conjunto con los Coordinadores/as Locales o Estatalesde *Los Programas*.
- Recopilar y capturar en el SICS las acciones de promoción de la contraloría social; los

formatos, la información y datos sobre la operación de Contraloría Socialen la entidad, así como las actividades realizadas por los comités de Contraloría Social.

- Brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento a las acciones que realiza el Comité de Contraloría Social en las escuelas públicasde educación básica que operan Los Programas.
- Asegurar que se efectué por lo menos, una reunión de asesoría y/o acompañamiento a los Comités de Contraloría Social, adicional a las de su constitucion y capacitación, para favorecer el correcto funcionamiento y operación de la contraloría social, y registrarlaen el SICS (minuta, agenda, objetivo, lugar, fecha, registro, lista de asistencia, entre otros).
- Elaborar la base de datos de las escuelas de educación básica, beneficiadas por Los Programas, que formarán parte de las actividades de contraloría social para el 2017, en conjunto con los Coordinadores/as Locales o Estatales de los Programas. Las bases de datos se integrarán considerando la información solicitada por las Instancias Normativas.
- Recibir y atender, y en su caso, canalizar de manera oportuna, las quejas, denuncias o sugerencias recibidas para su atención, con las autoridades competentes.
- Informar, asesorar y capacitar a los Comités y a los integrantes de la comunidad educativa de las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por *Los Programas*, sobre la atención o respuestas a las quejas, denuncias o sugerencias recibidas.
- Informar a la Instancia Normativa e instancias fiscalizadoras correspondientes, sobre la atención o respuestas a las quejas, denuncias o sugerencias recibidas.
- Promover y difundir en diferentes medios, la información relacionada con la operación de la Contraloría Social, para conocimiento de los beneficiarios de *Los Programas*.

Coordinaciones Estatales o Locales de Los Programas

- Promover, en conjunto con el Enlace Estatal de Contraloría Social, las actividades de operación de la contraloría social en las escuelas beneficiadas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Atender, en acuerdo con los Enlaces Estatales de Contraloría Social, los requerimientos
 que en materia de contraloría social del Programa Federal que coordinan, les realicen
 los Coordinadores Nacionales de Los Programas, los Enlaces de Contraloría Social de
 las Instancias Normativas, e instancias involucradas en la contraloría social, de
 conformidad con la normatividad aplicable.
- Brindar informacion sobre el Programa Federal que coordinan, a los Comités de Contraloría Social y los beneficiarios.
- Participar, en coordinación con el Enlace Estatal de Contraloría Social, en la capacitación y asesoría a losComitésde Contraloría Social.

- Apoyar en la recopilación de los formatos y documentos generados por los Comités de Contraloría Social en el desempeño de sus funciones.
- Apoyar en el seguimiento de la operación de la contraloría social en las escuelas beneficiadas por *Los Programas* de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
- Participar en la implementación del plan de difusión de contraloría social en las escuelas beneficiadas del *Programa* federal que coordinan.
- Recibir y atender en el ámbito de su competencia, y en su caso, canalizar las quejas, denuncias o sugerencias recibidas para su atención, con las autoridades competentes, de conformidad con los mecanismos definidos en la entidad.

Comité de Contraloría Social

- I. Solicitar, a través del Enlace Estatal de Contraloría Social o bien a los Coordinadores/as Locales o Estatales de Los Programas, la información pública del programa respectivo, para el buen desempeño de sus finciones, a través de los mecanismos que para tal fin determinen en la entidad.
- II. Conocer los programas que van a beneficiar a la escuela.
- III. Vigilar que:
 - Se difunda la información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de Los Programas.
 - El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas o Lineamientos de Operación.
 - Los beneficiarios de *Los Programas* cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
 - Los Programas no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - Los Programasno sean aplicados afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con *Los Programas*.
- IV. Registrar en el Informe de Contraloría Social, los resultados de las actividades realizadas.
- V. Recibir quejas, denuncias o sugerencias de los padres de familia y otros integrantes de la comunidad educativa, sobre la aplicación y ejecución de Los Programas; recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al Enlace Estatal de la entidad federativa o municipio encargado de la ejecución de Los Programas a efecto de que se tomen las medidas que haya lugar.

VI. Recibir las quejas y denuncias relacionadas con *Los Programas y* turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

III.COMPONENTESDELAGUÍAOPERATIVA

1. Elementos para el aborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)

Las AEL por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social, considerará dentro de su "Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social" (PETCS) 2017lascaracterísticas decada Programa Federal, conforme a lo que se establece en las Reglas o Lineamientos de Operación y normatividad vigente.

LasactividadesdelPETCSdeberánestaralineadasconelProgramaAnual deTrabajodeContraloríaSocial(PATCS)2017, elaborado por las Instancias Normativas (DGDC y DGDGE). Asimismo, deberá enviarse en los tiempos establecidos a las intancias referidaspara su revisión y en su caso validación; para posteriormente alojarlo en el SICS.

EnelPETCS seestableceránlosprocesosy acciones para la ejecución de la contraloría social en las entidades federativas, los cuales son:planeación, promoción y seguimiento decontraloría social. (Ver Anexo 6).

Estos procesos yaccionesconsideraráncomo mínimo lo siguiente:

- Designación o ratificacióndelEnlaceEstataldelacoordinación deaccionesdecontraloríasocialenlaentidadydelaoperación delSistemaInformáticodeContraloríaSocial(SICS).LasAEL informaránmedianteoficio alaInstanciaNormativalos datos del EnlaceEstataldesignado, entiempoy forma.
 Encaso deexistirla sustitucióndelEnlaceEstatalduranteel periodocorrespondiente, laAEL seguiráel procedimiento señaladoenelpárrafo anterior,notificandoen unplazonomayorde5díashábilesposterioresalasustitución, el nombramiento queproceda a la Instancia Normativa o la SEB.
- 2. Programacióndelasactividadesadesarrollarencadaunode losprocesos y acciones, especificando alos responsables dela ejecución, la unidad demedida, la metay el periodo de ejecución.

Las metas se estimarán para cada uno de los procesos y actividades por cada uno de *Los Programas*.

3. IncluirenelPrograma EstataldeTrabajo deContraloríaSocial, actividadesbásicas,precargadasenelSICSparael 2017.

Entre las actividades quedebe contenerelPETCSse contemplan:

- Constitución de Comitésde ContraloríaSocial (CCS).
- Difusión CCS.
- Capacitación a los CCS.
- AsesoríaalosCCS.
- ReunionesconCCS.
- Levantamiento de información a través del formato de Informe del CCS.
- Mecanismos parala captación y en su caso la atenciónde quejas, denuncias o sugerencias.
- CapturarenelSICS la información sobrelaoperaciónde contraloría social.
- 4. LaAELdeberá elaborar unPETCS en el que se incluya a *Los Programas, el cual se* entregará a cada Instancia Normativa, de conformidad con lo establecido en la presente Guía (**Ver Anexo 6**), y serárevisadoy validadoporconductodelas Instancias Normativas, a través de los Enlaces de Contraloría Social de las Direcciones Generales.
- 5. Los Enlaces Estatales de Contraloría Social atenderán la totalidad de las observaciones y comentarios derivadas de las revisiones realizadas por las Instancias Normativas para proceder a su validación.
- 6. Unavez que el PETCShasido validado por las Instancias Normativas, deberáserfirmado por el Secretario o Subsecretario de Educación Básica u homólogo y por el EnlaceEstatal de CS, convistobueno, mediante rúbrica y firma de los Coordinadores/as Locales o Estatalesde *Los Programas* a nivel estataly enviado fisicamente o por mensajería a las Instancias Normativas respectivas.
- 7. Una vez validado por la Instancia Normativa y firmado por las figuras señaladas en el numeral anterior el Enlace Estatal de CS en coordinación con los Coordinadores/as Locales o Estatalesde Los Programas, capturaránel PETCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

2. Constitución del Comité de Contraloría Social (CCS)

LosCEPSEsonunórganocolegiadoconstituidoencadaescuelapúblicade educación básica, que estáinte gradopor: madres y padres de familia, o tutores y representantes desuorganización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, asícomo los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

La integración del Comité de Contraloría Social se formalizará en el formato "Acta de constitución". DichoComité nombraráun coordinador para el buen funcionamiento del mismo.(VerAnexo 3).

El Comité de Contraloría Social solicita su constitución mediante Acta de constitución de acuerdo a la Estrategia Marco (Ver Anexo 3).

El Enlace Estatal tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios; conforme el procedimiento definido por la entidad federativa para tales fines. En caso de que alguno de los integrantes no tenga el carácter de beneficiario, deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

El Comité de Contraloría Social se integrará al interior de los CEPSE, en las escuelas que participen en *Los Programas* con Reglas o Lineamientos de Operacióny de conformidad con las metas establecidas en la presente Guía Operativa para el seguimiento a través del SICS (**Ver Anexo 1**).

La constancia de registro del Comité se expedirá una vez que el Enlace Estatal de Contraloría Social capture la información de los integrantes del Comité de Contraloría Social en el SICS, misma que se entregará a dicho Comité en los 10 días hábiles posteriores a su registro.

AligualquelosmiembrosdelConsejo, losintegrantesdelComitéde ContraloríaSocialduraránensuencargo comomáximo2años,conla posibilidad de reelegirse por unperiodo adicional, de conformidad con la normatividad establecida en la materia.

En virtud de que los Comités de Contraloría Social inciaron su vigencia en el ciclo escolar 2016-2017, su constancia se podrá emitir una vez que sean validados los documentos normativos para la promoción y operación de la contraloría social en el 2017, por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Asimismo, en el caso de ser un programa cuya operación abarca más de un ejercicio fiscal y que los Comités continuen vigentes durante el 2017, la Instancia Ejecutora emitirá a través del SICS sin necesidad de solicitud previa, una nueva constancia de registro correspondiente al siguiente ejercicio fiscal y en su caso la entregará al Comité de Contraloría Social, una vez que el Enlace Estatal de Contraloría Social haya migrado la información de los Comités y los tenga registrados en el SICS 2017.

El Comité de Contraloría Social de una escuela, podrá realizar las actividades de Contraloría Social de uno o varios de *Los Programas*, que operen en la escuela, para ello, en el momento de constituirse como comité registrará en el Acta de Constitución del Comité *Los Programas* a los que darán seguimiento.

El acta será entregada al Enlace Estatal o Coordinador Local o Estatal del Programa para su registro en el SICS en el Programa o Programas que corresponda.

Procedimiento para la constitución delComitédeContraloríaSocial:

a) ElEnlaceEstataldeContraloríaSocialy losCoordinadores Locales o Estatales de *Los Programas* son los responsablesdepromover laconstitucióndelos ComitésdeContraloríaSocialenlasescuelas públicasdeeducaciónbásica, beneficiadaspor*LosProgramas*, porlo quepodrácoordinarseconlas instanciasqueconsiderepertinentes, de conformidadcon la normatividad vigente.

La AEL a través del EnlaceEstataldeContraloríaSocial yde los Coordinadores Locales o Estatalesde *Los Programas* en la entidad federativa, estableceránlos recursos económicos,técnicosydeequipamiento parapromoveroportunamentelaconstituciónyfuncionamiento de losComitésde ContraloríaSocial, conforme lo estipulado en la Reglas o Lineamientos de Operación de *Los Programas*.

- b) TantolosConsejosEscolaresdeParticipaciónSocial en la Educaciónqueya están constituidos, así comolosque se integraránporprimeraocasión, conformarán el Comité de ContraloríaSocial de manera democrática en laprimera reunión oficialconvocada, conbaseenloestablecidoenelACUERDO número 02/05/2016 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación en específico en su artículo 41, 43 y demás relativos y aplicables. En esta reunión estarán presentes los beneficiarios del Programa o Programas, quienes acordarán la constitución del Comité de Contraloría Social.
- c) El Comité de Contraloría Social se conformará en lo posible con al menos dos integrantes encada escuela. Seintegraráenloposible, con elmismonúmero de hombres y mujeres; esdecir atendiendo el principio de paridad de género. Lo anterior, siempre que el contexto social y geográfico en el que se ubica la escuela, así como la disposición de participación de los padres de familia, favorezca que se integre más de un miembro de la comunidad para realizar la contraloría social.

En la reunión de constitución del Comité de Contraloría Social podrán estar presentes los representantes de las instancias y en su caso de ser factible también los servidores públicos del Órgano Estatal de Control respectivo en cada entidad.

d) Enlasescuelasdeorganizaciónincompleta,unitariasobidocentes,el ConsejoEscolardeParticipaciónSocial en la Educación seconformaráporunpadreo madredefamilia o tutor yelmaestro; lacontraloríasocialserealizará por lo menos con unpadre o madre de familia o tutor (vocal con funciones de contraloría social), quién podrá apoyarse con otras personas de la comunidad toda vez que estén vinculadas o participen como integrantes de la comunidad educativa interesados en la mejora de la escuela; o dicho padre o madre de familia o tutor, podrá llevarla a cabo de manera individual.

e) Paralosservicioseducativosqueseofrezcanparapoblaciónenriesgo deexclusiónycontextodevulnerabilidad,enespaciosdistintosalaescuela laintegraciónyfuncionamiento delComitédeContraloría

tradicional, Social

serádeterminadoporlaAutoridadEducativaLocal,conforme a la normatividadrespectiva.

f) EncadaComitédeContraloríaSocialqueseconstituya,senombrará uncoordinadordel mismo, quientendrá como funciónprincipal, la organizacióndelasaccionesquellevaráacaboelComité, así como establecerlacomunicación ylosacuerdoscon elEnlace Estatalde ContraloríaSocial y el Coordinador Local o Estatal del Programa, paratodolorelacionadoconlaoperacióndela contraloría social enlaescuelapúblicade procedencia.

Enelcasodelas escuelas de organización incompleta, el padre omadre de familia tutor realizarádichas tareas.

- g) Paraloscasosanterioresse utilizaráel formato de Acta de Constitución enel que se especifiqueprincipalmente(VerAnexo 3):
 - Domicilio del Comité
 - Nombreyedad del coordinador delComité
 - Nombreyedad de losintegrantesdel Comité
 - Firma o huella digital de aceptación de los integrantes
 - Nombre(s)del(los)Programa(s)Federal(es)queseejecutan enlaescuela
 - Ejercicio fiscal.
 - Domicilio legal del coordinadordel Comité
 - Los mecanismos e intrumentos que utiliza el CCS para el desempeño de sus funciones
 - Documentación que acredita la calidad de beneficiario
 - Que se promovió la constitución del CCS de manera equitativa entre hombres y mujeres
 - Que se adjuntará la lista de asistentes a la reunión o asamblea para elegir el Comité, incluidos los interantes del CCS elegidos.
- h) Deexistiralgunamodificaciónyensucasolasustitucióndealgunode losintegrantesdelComité, sedeberá notificar alEnlaceEstatalde ContraloríaSocial,paralocualseutilizaráelFormatode "Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social", y lo registrará en el SICS (Ver Anexo 4), los miembros de Comité solo perderán su calidad de integrante, por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante.
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate.
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del programa federal, al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito al Enlace Estatal de Contraloría Social a través del "Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social", para que éste verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente, misma que se entregará al Comité.

- i) Para el caso del Programa de la Reforma Educativa (PRE), de conformidad con la disposición Sexta del*Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*, la Dirección General Adjutna de Contraloría Social (DGACS) de la Secretaría de la Función Pública y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Secretaría de Educación Pública, generaron los siguientes acuerdos y compromisos en la reunión celebrada el día 6 de abril de 2017:
- Se analizaron los planteamientos del Programa de la Reforma Educativa sobre el registro de la información en el SICS.
- Las acciones de vigilancia por los Comités de Contraloría Social al recurso 2016, continuarán en el ejercicio fiscal 2017, el reporte de esas acciones en el SICS se realizará en el ejercicio fiscal 2017, haciendo la precisión en el mismo, que este recurso pertenece al ejercicio fiscal 2016; y,
- Se realizará la exportación en el SICS de los comités del ejercicio fiscal 2016 al 2017 y la integración de los Comités faltantes.

Actividades delComitédeContraloría Social

Parala operación de Contraloría Social el Comité llevará a cabo las siguentes actividades:

• Solicitar al través del Enlace Estatal de Contraloría Social o bien a los Coordinadores/as Locales o Estatalesde *Los Programas*, la información pública del programa respectivo,

para el buen desempeño de sus funciones, a través de los mecanismos para tal fin se determinen en la entidad.

- Sesionar en los tiempos establecidos por los CEPSE.
- Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se les convoque.
- Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de *Los Programas*.
- Aplicar el informe del Comité de Contraloría Social.
- Entregar al Enlace Estatal de Contraloría Social, el informe del Comité de Contraloría Social conforme a los mecanismos establecidos en la entidad.
- Representar la voz y opinión de los padres y madres de familia o tutores, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.
- Orientar a la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias.
- Recibir y canalizar las quejas, denuncias o sugerencias, conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas o Lineamientos de Operación y normatividad vigente.
- Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social, mediante el "Informe del Comité de Contraloría Social".

Un mismo Comité, podrá realizar actividades de contraloría social respecto de varios Programas Federales. En este supuesto, el Comité deberá ser constituido y registrado respecto de cada Programa, en apego a los procedimientos y disposisiciones normativas descritas en esta Guía y demás normatividad aplicable para *Los Programas*.

Para los fines de monitoreo y seguimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social en las entidades federativas mediante el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se cumplirácon las metas de escuelas de educación básica comprometidas en las fichas técnicas de *Los Programas*(Anexo 1)

PROGRAMA	2017
PETC	1,282
PNCE	1,286
PRE	1,386
PRONI	229
PFCE	250

3. Informe del Comité de Contraloría Social.

Para apoyarelprocesodeContraloríaSocial, se contará con el instrumento de recolección de informacion denominado "Informe del Comité de Contraloría Social" (Ver Anexo 2). ElCoordinador delComitédeContraloríaSocialreportará y entregará al Enlace Estatal, a través de los mecanismos establecidos por la entidad.

El llenado del Informe del Comité de Contraloría Social y su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se realizará en diciembre de 2017 o a más tardar dentro de los diez días hábiles al inicio del 2018. Para ello, una vez requisitado el Informe por el Comité de Contraloría Social, se entregará al Enlace Estatal o al Coordinador Local o Estatal del Programa de acuerdo a la estrategia de coordinación que se definió en la entidad, para su captura y alojamiento en el SICS.

4. Estrategiade InformaciónyDifusión

Una vez validados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública, la instancia normativa subirá dichos documentos al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). Asimismo, se difundirán en la página de la Subsecretaría de Educación Básica, basica. sep.gob.mx y se notificará a las Autoridades Educativas Locales para hacer de su conocimiento el linken donde se pueden consultar estos documentos.

El Enlace Estatal de Contraloría Social, recibirá estos documentos en la sesión de capacitación que le brinde las Instancias Normativas.

Por otra parte, se menciona que unadelasaccionesaestablecerenelProgramaEstataldeTrabajode ContraloríaSocial (PETCS),enel marcodelasdisposicionesdelasReglas o Lineamientos de Operaciónynormatividadvigente, es generarunaestrategiade promociónodifusión delasactividadesqueserealizanenlasescuelas públicasatravés de*Los Programas*.

Estaestrategia se desarrollaráatravésdediversosmediosde comunicación, conel findedar a conocer la Contraloría Social, su implementación; así como los objetivos, resultados eimpactode *Los Programas*.

Enestesentido, sefortaleceráuna cultura departicipación y contraloría socialen la sescuelas de educación básica, y con el lo se difundiráa la comunidad educativa las diversas acciones que se realizancon los recursos y los apoyos financieros o enespecie que se o través de Los Programas en materia educativa.

Conformealoanterioryalas disposicionesestablecidasenlasReglas o Lineamientosde Operacióny normatividadvigentede*Los Programas*, así como con la disponibilidad presupuestaria,los materialesy accionesatravésdeloscuales serealiceladifusióncontemplarán principalmentelossiguientes aspectos,deacuerdoal mediodedifusión utilizado:

- Características generales de la obra, apoyo o servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: monto, periodo de ejecución y fecha de entrega;
- Requisitos para la entrega de apoyos y servicios;
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios;
- Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal;
- Instancias Normativas, Instancias Ejecutoras y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- Medios institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias;
- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social;
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social;
- Tipos de beneficio;
- Montosde los apoyoseconómicos (en los casos que aplique).
- Procedimientospara realizaractividadesdeparticipación y contraloría sociala nivellocal.

Las Instancias Ejecutoras de *Los Programas*, por conducto del Enlace Estaral de Contraloría Social diseñarán y distribuirán materiales en formatos diversos (trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros) para informar y promover la Contraloría Social en las escuelas beneficiadasy los proporcionarán a los Comités de contralorá social de manera oportuna para el desarrollo de sus actividades

Para ello podrán auxiliarse del Órgano Estatal de Control; de organizaciones de la sociedad civil; de las instituciones académicas y de los ciudadanos interesados, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes; quienes habrán sido previamente capacitados por la Instancia Ejecutora para dichos fines. La Instancia Ejecutora por conducto del Enlace Estatal de Contraloria Social, vigilará que se difunda información suficiente, veraz y oportuna

sobre la operación de *Los Programas*, verificando que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

5. Capacitación para el desarrollo de las actividades de contraloría social

La capacitación que se proporcione permitirá la adecuada realización de las actividades de contraloría social en cada uno de los niveles de intervención, tanto de la Instancia Normativa, la Instancia Ejecutora así como de los Comités de Contraloría Social.

En el diseño y desarrollo de las actividades de capacitación sobre la contraloría social, se deberá considerar lo siguiente:

a) Instancia Normativa:

- La SEB en conjunto con las Direcciones Generales como Instancias Normativas considerarán la metodología, estrategias y espacios de trabajo pertinentes para sobre la estrategia de contraloría social que se desarrollará en *Los Programas*, para lo que podrán implementarse modalidades presenciales y a distancia con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dirigidas a los Enlaces Estatales de Contraloría Social y, en su caso, a los Coordinadores/as Locales o Estatalesde *Los Programas*.
- Las Instancias Normativas gestionarán con la Secretaría de la Función Pública (SFP) su participación en la capacitación de los Enlaces Estatalesde Contraloría Social y Responsables Estatales de subir la información al SICS, sobre temas como el marco normativo y de operación de la contraloría social, y el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), entre otros.

• Para el diseño y desarrollo de la capacitación, las Instancias Normativas, tomando en cuentael perfil y funciones de los Enlaces Estatales que capacitará, abordará los contenidos de los módulos propuestos por la SFP: Inducción, Promoción, Operación y Seguimiento de acuerdo con la Estrategia Marco.

b) Instancia Ejecutora.

Para que los Comités de Contraloría Social de *Los Programas*, efectúen las actividades de operación de la contraloría social, es importante que la Instancia Ejecutora, por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social conjuntamente con los Coordinadores Locales o Estatales de *Los Programasy* las instancias de apoyo que la AEL determine, consideren para la capacitación los siguientes aspectos:

- Las AEL en conjunto con los Coordinadores/as Locales o Estatalesde *Los Programas*, y las instancias de su estructura operativa que juzgue conveniente, podrán incluir el tema de contraloría social como parte de las agendas de trabajo en las acciones de capacitación que se programen para la adecuada operación de *Los Programas*.
- Solicitar a los Coordinadores Locales o Estatales de *Los Programas*, que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo.
- El Enlace Estatal de Contraloría Social considerará el esquema de operación, las estrategias y características de cada uno de *Los Programas*en los cuales los Comités de Contraloría Social realizarán sus actividades de contraloría social, con el propósito de alinear e integrar los procesos, actividades, tiempos y recursos para el adecuado desarrollo de la contraloría social.
- Establecer en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), la planeación de las acciones de capacitación en materia de promoción y operación de la contraloría social destinada a las áreas, dependencias, instancias, personas y Comités de Contraloría Social a los que se les brindará la capacitación, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin, y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

• Las Instancias Ejecutoras podrán gestionar el apoyo de los Órganos Estatales de Control (OEC) en las actividades de capacitación que lleven a cabo, así como la difusión, recopilación de informes, y atención de quejas y denuncias, de conformidad con los acuerdos de coordinación establecidos.

• Vincularse con los Coordinadores/as Locales o Estatalesde *Los Programas*en la entidad, para capacitar, asesorar y dar seguimiento a los Comités, entre otras acciones, en los diferentes niveles de intervención. Es importante destacar que previo a las acciones de capacitación que se realicen a los Comités de Contraloría Social, los Enlaces Estatales de Contraloría Social brindarán capacitación a los Coordinadores/as Locales o Estatalesde *Los Programas*involucrados en las actividades de promoción de la contraloría social a nivel estatal y local.

• Incluir como parte de los contenidos y materiales de la capacitación, las actividades e instrumentos que el Comité de Contraloría Social implementará en la escuela para el seguimiento, vigilancia y supervisión del cumplimiento de metas de *Los Programasy* el adecuado ejercicio de los recursos y apoyos otorgados.

c) Comités de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social son los principales destinatarios para recibir la capacitación que les permita desarrollar adecuadamente sus actividades de operación de la contraloría social. La capacitación que organice la AEL se realizará en el 2017, una vez que se constituya el Comité de Contraloría Social.

El Enlace Estatal considerará para la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social, los siguientes aspectos:

 Proporcionar a la comunidad escolar la información relacionada con Los Programas (características, tipos de apoyo, montos, entre otros) y su contribución a la mejora de la escuela.

- Brindar herramientas a los Comités de Contraloría Social para el desarrollo de sus funciones y el seguimiento respectivo a Los Programas.
- Favorecer el manejo y registro de la información en el formato Informe del Comité de Contraloría Social (Ver Anexo 2).
- Orientar a los Comités sobre estrategias para favorecer la participación de los padres y madres de familia, en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Establecer los mecanismos para recibir y canalizar quejas, denuncias o sugerencias.

d) Aspectos generales del desarrollo de la capacitación.

Al término de cada capacitación que reciban los integrantes de los Comités de Contraloría Social de las escuelas beneficiadas, se levantará una Lista de Asistencia y una Minuta que serán firmadas por los asistentes, incluye al Enlace Estatal y funcionarios que brindaron la capacitación, el Coordinador del Comité y los integrantes del mismo, según corresponda y serán capturadas por el Enlace Estatal en el SICS. (**Ver Anexo 5 y Anexo 7**).

Las actividades de capacitación y asesoría que realicen las Instancias Normativas, las Instancias Ejecutoras y, en su caso, los Órganos Estatales de Control (OEC), dirigidas a los Comités de Contraloría Social, deberán capturarlas en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de acuerdo con su ámbito de competencia.

En el caso de la capacitación que proporcionen organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos, sus actividades deberán ser capturadas por las Instancias Normativas respectivas, o bien por la Instancia Ejecutora según corresponda.

Módulos de Capacitación.



Los Módulos y temas que se tratarán en las capacitaciones se seleccionarán de acuerdo al perfil, a las responsabilidades y alcances que tienen cada uno de los actores que desarrollan la contraloría social, considerando lo siguiente:

- La Instancia Normativa será la responsable de capacitar a la Instancia Ejecutora, específicamente al Enlace Estatal de Contraloría Social en los módulos señalados en la Estrategia Marco.
- La instancia ejecutora a través del Enlace Estatal de Contraloría Social será el responsable de capacitar a los servidores públicos que participen en la promoción y operación de la Contraloría Social de conformidad con su estructura operativa, así como a los Comités de Contraloría Social, de conformidad con lo establecido en la estrategia marco y en la presente guía.

6. Asesoría para fortalecer las actividades de contraloría social.

Tanto las Instancias Normativas, como las Instancias Ejecutoras, identificarán los espacios idoneos para proporcionar asesoría a las figuras involucradas en los diferentes niveles de intervención y desarrollar las actividades de promoción y operación de contraloría social.

Las Instancias Ejecutoras deberán prever los medios de contacto y estrategias para brindar la asesoría a los Comités de Contraloría Social a fin de fortalecer la realización de las actividades

de Contraloría Social. La asesoría que se proporcione podrá ser a petición de parte de los comités o como resultado de la detección de necesidades derivadas del seguimiento realizado.

Al término de cada asesoría que reciban, los integrantes de los Comités de Contraloría Social de las escuelas beneficiadas, levantará una Lista de Asistencia y una Minuta que serán firmadas por los asistentes, incluye al Enlace Estatal que brindó el servicio, el Coordinador del Comité y los integrantes del mismo, según corresponda y serán capturadas por el Enlace Estatal en el SICS. (Ver Anexo 5 y Anexo 7)

El Enlace Estatal de Contraloria Social o los Coordinadores Locales o Estatales de *Los Programas* deberán contar con la documentación que dé cuenta de la realización de las actividades de asesoría que realicen, de acuerdo a los mecanismos establecidos por la entidad.

El AEL o el Enlace Estatal de Contraloría Social podrá dirigirse al Órgano Estatal de Control correspondiente en caso de requerir orientación específica en materia de Contraloría Social.

Todas aquellas figuras e intituciones que brindarán asesoría en materia de Contraloría Social, deberán recibir la capacitación previa, considerando los módulos y temas propuestos por la Secretaría de la Función Pública, referidos en el esquema del numeral 4 de esta Guía.

Cuando se efectué una reunión ya sea para la integración de los Comités, o para la capacitación o asesoría, se levantará una Minuta de la Reunión, que será firmada al menos por el Enlace Estatal de Contraloría Social y/o el Coordinador Local o Estatal del Programa y/o servidor público designado para esta actividad, un integrante del Comité de Contraloría Social y por lo menos un beneficiario.

Esta minuta se le entregará al Enlace Estatal de Contraloría Social o al Coordinador Local o Estatal del Programa para que se pueda subir al SICS.

7. Mecanismosparalacaptaciónde quejas, denunciasos ugerencias

Deacuerdoconlo consideradoenlasReglaso Lineamientos de Operación y normatividad vigentede*LosProgramas*, cualquierirregularidad, queja,denuncia o sugerenciadetectadaporpartede los beneficiarios o integrante de la comunidad educativarespectode laoperaciónde*Los Programas* yelejerciciodelos recursos,deberá presentarsealas AELoalasautoridadescorrespondientes dela AFSEDF, para el caso de la Ciudad de México.

La AEL establecerá los mecanismos pertinentes para recabar la información de las quejas, denuncias o sugerencias, y verificar la veracidad de la información recibida, las cuales serán presentadas ante la Órgano Estatal de Control u homologo en el nivel de educación estatal o instancias correspondientes.

Conrelación a loanterior, en el acuse de la queja, denuncia o sugerencia sobre la ejecución de *Los Programas*, se deberán a notar los siguientes datos:

- Nombreycargodelapersonaquerecibelaqueja,denunciao sugerencia
- Entidad, localidad, escuela, CCT y turno.
- Número de registro de laqueja, denunciaosugerencia
- Fechaprobable derespuestaalaqueja, denunciaosugerencia
- Nombre del Programa

CuandolaAELdetermine queel asuntodelaquejaodenuncia puededar lugaralseñalamientode responsabilidadesadministrativas, civileso penalesrelacionadas conlaoperaciónde*Los Programas*, deberá presentarlaconlainformaciónpreviamenterecopilada, asícomopruebas quesustentenlamisma, al Órgano Estatal de Control u homologo enlainstanciaeducativa estatal, asícomo ante las autoridadescompetentes.

Procedimientoparaatencióndeque jas, denuncias os ugerencias por parte dela AEL.

ElEnlaceEstatal deContraloríaSocial en conjunto con los Coordinadores Estales o Locales de Los Programasrecibirán, atenderán y canalizarán según corresponda las quejas, denunciasosugerenciasrelativasalincumplimientodelasmetas olaincorrectaaplicacióndelosrecursospúblicosde LosProgramas, para ello deberáseguirlossiguientespasos:

- Definir la estrategia para la atención de quejas, denuncias y sugerencias.
- Diseñar los intrumentos para la atención de quejas, denuncias y sugerencias.

- Implementar el mecanismo para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, através de un formato establecido paratalfin.
- Verificarqueel mecanismo esté implementado a nivel estatal y escolar para recabarla información.
- Recabarlasquejas, denuncias o sugerencias.
- Analizaryvalorarlasquejas, denunciasos ugerencias recibidas para suatención y/o canalización.
- Indagar la situación que da origen a la queja y valorar las alternativas de solución.
- Verificarquelaqueja seaprocedente, esdecir, confirmarsitiene sentidoofundamentosparaquesepuedabrindarunarespuestaal interesado.
- Solicitarinformaciónalaautoridadcompetente, en caso dequeasí lo requiera, para que cuente con elementos que le permitan analizar, daratención y canalizar el caso.
- Darseguimientoalregistroyatenciónde lassugerencias, quejaso denunciaspresentadas.
- Informaralacomunidad educativa, sobrela atención que selehadadoa las sugerencias, que jaso de nuncias recibidas.

Encasodequelaquejaodenunciano seadelámbitodecompetenciade laAEL,porconsiderarseresponsabilidad administrativa,civilopenal, turnarálainformaciónydocumentos aláreaderesponsabilidades establecidapor elgobierno de laentidad federativa.

Conrelaciónaloanteriorsepodrárealizaratravésde:

Secretaría de Educación Pública

ÓrganoInternodeControldelaSEP Teléfonos(0155)36018799y(0155)36018400,enlaext.48543(CiudaddeMéxico)

TELSEP

Teléfonos (0155)36017599enlaCiudaddeMéxico 018002886688(Ladasincosto)

Subsecretaría de Educación Básica

Página web: basica.sep.gob.mx. contraloriasocialseb@nube.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República) 2000 2000 y 2000 3000extensión 2164 (Ciudad de México)

Página web: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/

8. Procedimientoparalacapturadeinformación enelSistemaInformáticodeContraloríaSocial (SICS)

El Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) es una herramienta administrada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en la que tanto la Instancia Normativa como la Instancia Ejecutora capturarán la información correspondiente a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social de *Los Programas*, lo que permite el seguimiento a fin de implementar las acciones de mejora pertinentes.

Cada una de las Direcciones Generales capturarán la informaciónbásica correspondientea *Los Programas*, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), a través de su Enlace de Contraloría Social de la Dirección conjuntamente con los Responsables de Contraloría Social designados por *Los Programas* según sea el caso, entre la que destaca la siguiente:

- 1. Datosgeneralesde *Los Programas*.
- 2. Esquemade Participación yContraloría Social; Guía Operativade ParticipaciónyContraloría Social y ProgramaAnualdeTrabajodeContraloríaSocial (PATCS)
- 3. Formato: Informedel Comité de Contraloría Social.
- 4. Materiales de difusión.
- 5. Materiales de capacitación.
- 6. Capacitaciones impartidas
- 7. Presupuesto asignado y por vigilar

Cada uno de los Enlaces Estatales de Contraloría Socialcapturarán la información correspondiente a la operación de las acciones de Contraloría Social de *Los Programas*, enel Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) conjuntamente con los Coordinadores Locales o Estatales de *Los Programas* de acuerdo a los mecanismos definidos en la entidad, entre la que destaca la siguiente:

- 1. ProgramaEstataldeTrabajodeContraloríaSocial (PETCS).
- 2. Apoyos, obras y servicios (escuelas beneficiadas en cada uno de *Los Programas*.
- 3. Materiales de difusión.
- 4. Materiales de capacitación.
- 5. Capacitaciones Impartidas.
- 6. Registro de comites: Acta de Constitución, Acta de Sustitución, Minutas, entre

otros.

- 7. Reuniones con beneficiarios: Listas de Asistencia y Minutas.
- 8. Informes de Comités de Contraloria Social.

Las Instancias Normativas conjuntamente con los Responsables Nacionales designados por *Los Programas*, seránlos encargadosde:

- Monitorear a través del SICS las accionesdepromoción, operación yseguimientodelacontraloría socialque se lleven a cabo en las31entidades federativasy la Ciudad de México conrelación aLosProgramasde maneracolaborativa con el Enlace Estatalde Contraloría Social y los Coordinadores/as Locales o Estatalesde Los Programas.
- Dar seguimientoalacaptura de informaciónen elSICS, paraestoproporcionaráalosEnlaces Estatales de Contraloría Social conjuntamente con los Coordinadores/as Locales o Estatalesde Los Programas las claves de usuarios y contraseñas correspondientes.

El Enlace Estatal de Contraloría Social conjuntamente con los Coordinadores/as Locales o Estatalesde *Los Programas*serán los responsables de:

• Capturaren el SICS lainformación de las actividades de planeación, promoción, operación y seguimiento de contraloría social realizadas.

De conformidad con el numeral 2, inciso e) Recolección de Información, de la Estrategia Marco de Contraloría Social, diciembre 2016, simultáneamente a la vigilancia de los recursos 2017, se estarán vigilando recursos del 2016.

Para efectos del registro y captura en el SICS, se contará con un espacio para el registro de las actividades de contraloría social vigiladas con los formatos "Cédula de Seguimiento" e "Informe Anual del Comité de Contraloría Social" autorizados para el ciclo escolar 2016-2017.

Terminado el periodo de captura del ciclo escolar 2016-2017 en el mes de julio de 2017, las acciones de contraloría social 2017, su vigilancia y su captura en el SICS se llevará a cabo con los nuevos formatos y plazos establecidos en la presente Guía y en los documentos normativos y operativos vigentes para el 2017.

Para el caso del Programa de la Reforma Educativa (PRE), con base en los lineamientos de Operación del Programa vigentes, se establece:

38

- La ministración de los recursos 2016-2017 se realizará a partir de marzo de 2017
- La aplicación de los recursos otorgados a las escuelas beneficiadas para el ciclo escolar 2016-2017, se llevará a cabo hasta el mes de agosto de 2017, antes de iniciar el ciclo escolar 2017-2018
- La realización de las acciones de contraloría social y su captura en el SICS, se llevará a cabo a partir de la entrega de los recursos 2016 a las escuelas beneficiadas y concluirá a más tardar el mes de agosto, antes del inicio del ciclo escolar 2017-2018

Periodos de captura de principales actividades 2017

Actividad	Plazo para la captura de la información
Distribución de los materiales de difusión.	A partir de agosto y concluir en noviembre de 2017
Captura de los Comités de Contraloría Social.	A más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su constitución
Distribución de los materiales de capacitación.	En un plazo no mayor a20 días hábiles después de la capacitación
Captura de los eventos de capacitación y asesoría.	En un plazo no mayor a20 días hábiles después de la capacitación o asesorías.
Captura del Informe de los Comités de Contraloría Social	En diciembre de 2017 o a más tardar dentro de los diez días hábiles al inicio del 2018.
Captura de las minutas de reunión y listas de asistencia	A más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la realización del evento.

LaAELserálaresponsablede:

- Supervisarlacapturacorrespondiente enel SICS.
- Dar seguimiento a los avances de la operación de la contraloría social en la entidad, y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas y de los resultados esperados.
- Dar seguimiento a la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias sobre las acciones de Contraloría Social en cada uno de *Los Programas* en los que participan las escuelas de educación básica de la entidad.

Lainformación correspondiente alos montos financieros asignados para *Los Programas*, referente al presupuesto autorizado, presupuesto avigilar y estimación de montos avigilar por cada Comité se encuentran indicados en la ficha técnica de cada Programa. (**Ver Anexo1**).

Aspectos técnicos para el registro de usuarios en el SICS

Para el registro de los usuarios del sistema, es necesario:

- a) Instancia Normativa: Solicitar mediante oficio a la Secretaría de la Función Pública, el registro como usuario del SICS.
- b) Instancia Ejecutora: Las Instancias Normativas registran a los usuarios de este perfil en el SICS.

Aspectos a destacar para el uso del Sistema

- La instancia Normativa brindará el usuario y la clave para ingresar al SICS, para ello solicitará a las AEL los datos de los servidores públicos que fungirán como Enlaces Estatales de Contraloría Social: nombre, entidad, cargo, RFC, CURP, entre otros.
- Las Instancias Normativa generará los usuarios y contraseñas y los proporcionara al Enlace Estatal de Contraloría Social por medio de una carta responsiva para su uso y responsabilidad.
- No deberá modificarse el usuario y contraseña previamente asignados.

IV. ANEXOS

ANEXO 1

Fichas Técnicas por Programa Federal

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC)

Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas OBJETIVO escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica. **PRESUPUESTO** \$10,261,365,390.00 **AUTORIZADO** \$76,920,000 El presupuesto sujeto a observación por el Comité de Contraloría Social por escuela beneficiada será en promedio de \$60,000 por escuela beneficiada, considerando 1,282 escuelas que recibirán este monto para el Fortalecimiento de la autonomía de la gestión de las escuelas. Asimismo, se vigilará el monto de los apoyos para el servicio de alimentación, en PRESUPUESTO A estas mismas 1,282 escuelas que se seleccionen. El monto a vigilar para este tipo de **VIGILAR** apoyo, se definirá una vez que las entidades federativas seleccionen al grupo de escuelas, debido a que en este tipo de apoyo se asigna el presupuesto de manera diferenciada, considerando el rango de alumnos atendidos por las escuelas beneficiadas. Tanto el monto como los apoyos a vigilar podrán variar una vez que las entidades federativas seleccionen al grupo de escuelas conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación y el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco. El Programa es de cobertura nacional, podrán participar escuelas públicas de educación básica de las Entidades Federativas. La Autoridad Educativa Local (AEL) manifestará su voluntad de participar en el Programa a través de la entrega de la **COBERTURA** Carta Compromiso Única, así como la firma del Convenio Marco de Coordinación y en el caso de la AFSEDF de los Lineamientos Internos de Coordinación, conforme al Anexo 1 y 2 de las Reglas de Operación 2017. Con el fin de definir las escuelas que participaran en la Contraloría Social por parte del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en el 2017, se consideraron los criterios que definen la población objetivo, definida en la Reglas de Operación del Programa, en las que se destacan el ser una escuela que cuente únicamente con un **COBERTURA DE** solo turno, que ofrezca educación primaria y telesecundaria, que atienden a población CONTRALORÍA en situación de vulnerabilidad o en contextos de riego social, de bajo nivel de logro SOCIAL educativo o alto índice de deserción escolar y que esté ubicada en municipios o localidades en los que opere el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD) o la Cruzada Contra el Hambre (CCH).

Así mismo se consideró que el número de escuelas sujetas a contraloría social fueran

representativas en cada entidad federativa y que pudieran contar con la asesoría y seguimiento de las Autoridades Educativas Locales como instancias operativas, sin que los trabajos propios del Programa se vieran afectados por la concentración de los recursos destinados a gastos de operación. Lo que arrojó un número de 1,282 Comités de Contraloría Social, distribuidos en las Entidades Federativas, de la siguiente manera: Aguascalientes (20); Baja California (52); Baja California Sur (10); Campeche (16); Chiapas (42); Chihuahua (72); Coahuila (46); Colima (12) Distrito Federal (66); Durango (50); Guanajuato (46); Guerrero (72); Hidalgo (42), Jalisco (70); México (64), Michoacán (80), Morelos (16); Nayarit (14); Nuevo León (50), Oaxaca (26); Puebla (54); Querétaro (18); Quintana Roo (24); San Luis Potosí (30); Sinaloa (50), Sonora (38); Tabasco (38); Tamaulipas (52); Tlaxcala (12); Veracruz (28), Yucatán (36); Zacatecas (36) Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y servicios educativos de un solo turno, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: Ofrezcan educación primaria o telesecundaria. Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de **POBLACIÓN** riesgo social. **OBJETIVO** Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar. Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD), y en la Cruzada contra el Hambre (CCH). Son las Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente, y que a través **BENEFICIARIOS** de sus AEL atiendan escuelas públicas de educación básica, de un solo turno, mismas que operarán con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias. BENEFICIARIOS **OUE INTEGRAN LA** Los padres y madres de familia o tutores y los integrantes de la comunidad de las CONTRALORÍA escuelas públicas de educación básica que se incorporen al Programa. **SOCIAL** Las AEL reciben apoyo técnico y financiero. **Técnicos** CARACTERÍSTICAS La DGDGE, proporcionará a las AEL asistencia técnica para facilitar el **DE LOS SERVICIOS** cumplimiento de los objetivos y evaluaciones internas del PETC. **DEL PROGRAMA**

De manera general, las escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC, recibirán asistencia técnica por parte de las AEL en cada Entidad Federativa, para fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y

seguimiento) de la comunidad y supervisión escolar, propiciar condiciones de participación del alumnado, personal docente, madres y padres de familia, o personas que ejercen la tutela, para incentivar la permanencia, inclusión y mejora en el logro de aprendizajes en educación básica, así como para integrar en su Ruta de Mejora la atención de las prioridades educativas.

Financieros

De los recursos transferidos para la operación del PETC en las Entidades Federativas, se podrá destinar hasta un 61% (sesenta y uno por ciento) de dichos recursos federales, para el pago de apoyo económico por concepto de compensación a personal directivo, docente y de apoyo (intendente) de las ETC. Así como el Fortalecimiento al Modelo de Escuelas de Tiempo Completo el cual consiste en la mejora de los espacios educativos de los planteles participantes, asesorías, capacitación en las Líneas de Trabajo Educativas del PETC.

El porcentaje restante se destinará a los pagos fijos que se realizan por concepto de Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; apoyos para el Servicio de Alimentación y apoyos para la implementación local, como se detalla a continuación:

- a) Recursos para desarrollar las acciones de Fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora. Con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones, en el caso de que la escuela reciba apoyo económico del Programa de la Reforma Educativa, no recibirá lo correspondiente a este componente. Las economías que se deriven de estos casos deberán ser utilizados para atender los objetivos del PETC. Sin que esto implique compromisos presupuestarios en ejercicios fiscales posteriores.
- b) Apoyos para el Servicio de Alimentación que se brindará, en su caso, en escuelas públicas de educación básica que atiendan población escolar con elevados índices de pobreza y marginación ubicadas en los municipios comprendidos en la CCH, conforme al presupuesto disponible, que incluye el costo promedio por alumna/o, así como el apoyo económico a la/al Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación, previa autorización de la DGDGE.
- Apoyos a la implementación local dirigidos a asegurar el seguimiento de las obligaciones dispuestas en las presentes RO y la participación activa de la/del Coordinadora/or Local o Estatal del Programa para la operación del PETC en las acciones realizadas por las AEL y la DGDGE, así como en la evaluación y estudios para el monitoreo de la operación e impacto del mismo, contratación de servicios profesionales para el control, desarrollo y seguimiento del PETC, previa autorización de la DGDGE.

ESTIMACIÓN DE MONTOS A VIGILAR

El único dato que se tomará como referencia inicial, será la cantidad promedio de 60 mil pesos por escuela beneficiada con apoyo financiero, para atender el componente de fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas. El monto a vigilar para el Servicio de alimentación, se definirá una vez que se seleccionen las escuelas participantes en el seguimiento de contraloría social a través del SICS.

Los montos que se vigilarán son los derivados de los recursos que lleguen de manera directa a la escuela, relacionados con los incisos a) Recursos para desarrollar las acciones de Fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su

	Ruta de Mejora y b) Apoyos para el Servicio de Alimentación, descritos en el apartado de las características de los componentes del Programa descritos arriba.
	El monto estimado se obtiene del resultado del número total de Comités de Contraloría Social por la cantidad de recursos económicos asignados por escuela (1282*60,000.00).
	No obstante, esta cantidad podrá variar una vez seleccionadas las escuelas, ya que las ROP establecen como monto hasta \$90,000 por escuela de tiempo completo.
FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa

	PROGRAMA ESCI	UELAS DE TIEMPO COMI	PLETO (PETC)	
ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA	Responsabilidades	Tareas	Capturas SICS	Tiempo
NORMATIVA: DGDGE	Operación.	Promoción y difusión de la contraloría social. Transferencia de recursos propios del programa, asesoría y acompañamiento.	El Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y de difusión.	Anual.
EJECUTOR ESTATAL: Autoridad Educativa Local	Operación del Programa, promover y operar la contraloría social.	Planeación, promoción y difusión, incorporación de escuelas, capacitación, seguimiento, evaluación, conformación de comités de contraloría social, capacitación, asesoría y recopilación del Informe del Comité de CS.	1. Registros de comités de contraloría social. 2. Actividades de promoción y difusión. 3. Resultados del Informe del Comité de Contraloría Social.	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa.

PROC	GRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE)
OBJETIVO	Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$ 260,529,150
PRESUPUESTO A VIGILAR	\$ 2,332,804 El presupuesto sujeto a observación por medio del Comité de Contraloría Social, será en un grupo de 1,286 escuelas beneficiadas con el Programa. Tanto el monto como los apoyos a vigilar podrán variar una vez que las entidades federativas seleccionen al grupo de escuelas conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación y el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.
COBERTURA	El PNCE es de cobertura nacional, podrán participar las escuelas públicas de educación básica de las Entidades Federativas. La AEL manifestará su voluntad de participar en el PNCE a través de la entrega de la Carta Compromiso Única, así como la firma del Convenio Marco de Coordinación y en el caso de la AFSEDF los Lineamientos Internos de Coordinación, conforme al Anexo 1 y 2 de las Reglas de Operación 2017.
COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL	Para la integración de escuelas que participarán en la Contraloría Social por parte del Programa Nacional de Convivencia Escolar en el ciclo escolar 2017-2018, se tomó en cuenta la población objetivo, definida dentro de los Reglas de Operación del Programa, en las que destacan a Escuelas públicas de educación básica, que preferentemente se ubiquen en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas metropolitanas y zonas conurbadas del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD). Además se consideró que el número de escuelas sujetas a contraloría social fueran representativas en cada entidad y que pudieran contar con la asesoría y seguimiento de las Autoridades Educativas Locales como instancias operativas, sin que los trabajos propios del programa se vieran afectados por la concentración de los recursos destinados a gastos de operación. Lo que arrojó un número de 1,286 Comités de Contraloría Social, distribuidos en las Entidades Federativas, de la siguiente manera Aguascalientes (18); Baja California (56); Baja California Sur (8); Campeche (16); Chiapas (36); Chihuahua (68); Coahuila (44); Colima (18) Ciudad de México (70); Durango (44); Guanajuato (46); Guerrero (62); Hidalgo (34), Jalisco (90); México (68), Michoacán (76), Morelos (18); Nayarit (10); Nuevo León (88), Oaxaca (24);

	Puebla (50); Querétaro (24); Quintana Roo (24); San Luis Potosí (28); Sinaloa (46), Sonora (40); Tabasco (30); Tamaulipas (52); Tlaxcala (12); Veracruz (28), Yucatán (32); Zacatecas (26) Escuelas públicas de educación básica, que preferentemente se ubiquen en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas
POBLACIÓN OBJETIVO	metropolitanas y zonas conurbadas del PNPSVyD. En caso de existir disponibilidad presupuestaria, el PNCE se podrá extender a escuelas públicas de educación básica, que hayan manifestado mediante una Carta Compromiso Escolar dirigida a la AEL, su interés y compromiso por participar en el Programa, ubicadas en otros municipios y/o demarcaciones que no se encuentren dentro del PNPSVyD.
BENEFICIARIOS	Son las Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan escuelas públicas de educación básica.
BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL	Los padres y madres de familia o tutores y los integrantes de la comunidad de las escuelas públicas de educación básica que se incorporen al Programa.
CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA	 A través del Programa, se destinan a las Autoridades Educativas Locales, los siguientes apoyos: a) Materiales Educativos: recurso asignado para la impresión de material educativo a favor del desarrollo de la convivencia escolar armónica y pacífica establecidos por la SEP a través de la SEB-DGDGE, para alumnas/os, personal docente, directivo y familias. b) Financieros: destinado a la implementación; capacitación, asistencia técnica del programa para el personal con funciones de dirección y docente, madres, padres y tutoras/es de las escuelas participantes; seguimiento, evaluación interna local y rendición de cuentas del PNCE; así como para las acciones de difusión que promuevan el desarrollo de la convivencia en las Escuelas públicas de educación básica, en todos sus niveles y servicios educativos que participan en el PNCE. c) Asistencia técnica: La SEB por conducto de la DGDGE, proporcionará a las AEL, asistencia técnica del programa para el desarrollo de las competencias locales con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos y evaluación del PNCE.
	De manera general, las escuelas públicas de educación básica participantes, recibirán asistencia técnica del programa y apoyo de las AEL en cada Entidad Federativa para fortalecer las competencias sobre la convivencia escolar. Lo anterior para propiciar condiciones de participación del alumnado, personal docente, madres y padres de familia, o personas que ejercen la tutela; con la finalidad de incentivar la permanencia, inclusión y mejora en el logro de aprendizajes en educación básica, así como para integrar en su Ruta de Mejora Escolar acciones para el fortalecimiento de la mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; Normalidad Mínima de Operación Escolar; Disminución del rezago y abandono escolar, y Desarrollo de una buena convivencia escolar.
ESTIMACIÓN DE MONTOS A VIGILAR	El único dato que se tomará como referencia inicial, será el relacionado con el componente de materiales educativos. \$ 2,332,804

El monto estimado se obtiene del total de Comités de Contraloría Social por la cantidad de recursos económicos asignados por escuela, traducidos en costo de los materiales educativos que recibirá, el cual podrá variar una vez seleccionadas las escuelas que serán beneficiadas, dada la población que atiende.

Para el ejercicio de la estimación del monto sujeto a observación, se toma en cuenta el tipo de apoyo que corresponde al 53% del recurso ministrado a las entidades, se define su implementación de acuerdo a las ROP de la siguiente manera:

Materiales educativos: recurso asignado para la impresión de material educativo a favor del desarrollo de la convivencia escolar armónica y pacífica establecidos por la SEP a través de la SEB-DGDGE, para alumnas/os, personal docente, directivo y familias.

FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA

De acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa

	PROGRAMA NA	CIONAL DE CONVIVENCI	IA ESCOLAR	
ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA	Responsabilidades	Tareas	Capturas SICS	Tiempo
NORMATIVA: DGDGE	Emitir las Reglas de Operación. Brindar apoyos para implementar el Programa.	contraloría social. Transferencia de recursos	El Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Socialy de difusión.	Anual.
EJECUTOR ESTATAL: Autoridad Educativa Local	Operación del Programa, promover y operar la contraloría social.	contraioria sociai,	de contraloría social. 2. Actividades de promoción y difusión. 3. Resultados del Informe del Comité de	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa.

	PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA (PRE)
OBJETIVO	Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas, de equipamiento y de uso de las TIC, así como al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, para mejorar las condiciones de operación y prestación del servicio educativo con calidad, equidad e inclusión en las Escuelas públicas de educación básica.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$984,860,000.00
PRESUPUESTO A VIGILAR	\$ 69,300,000 Se vigilará un total de 1,386 escuelas beneficiadas con el Programa. En 1,386 escuelas beneficiadas, el presupuesto a vigilar por escuela será hasta \$50,000.00 mil pesos por escuela con Comité de Contraloría Social, considerando estas escuelas recibirán este monto para el desarrollo del Componente 2 del Programa: fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Tanto el monto como los apoyos a vigilar podrán variar una vez que las entidades federativas seleccionen al grupo de escuelas conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación y el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.
COBERTURA	El Programa se aplicará en las 32 Entidades Federativas
COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL	Las escuelas que participaran en la Contraloría Social para el Programa de la Reforma Educativa (PRE) en el ciclo escolar 2017-2018, considera aquellas que presentan mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento según lo establecido por el Índice de Carencias por Escuela (ICE), además considera que el número de escuelas sujetas a contraloría social sean representativas en cada entidad y que puedan contar con la asesoría y seguimiento de las Autoridades Educativas Locales como instancias operativas, sin que los trabajos propios del programa se vean afectados por la concentración de los recursos destinados a gastos de operación. Lo que arrojó un número de 1386 Comités de Contraloría Social, distribuidos en las Entidades Federativas, de la siguiente manera:
	Aguascalientes (2); Baja California (10); Baja California Sur (4); Campeche (10); Chiapas (78); Chihuahua (36); Coahuila (12); Colima (2); Distrito Federal (10); Durango (36); Guanajuato (56); Guerrero (128); Hidalgo (70), Jalisco (52); México (80), Michoacán (46), Morelos (8); Nayarit (14); Nuevo León (16), Oaxaca (116); Puebla (126); Querétaro (10); Quintana Roo (6); San Luis Potosí (64); Sinaloa (30), Sonora (20); Tabasco (46); Tamaulipas (16); Tlaxcala (12); Veracruz (208); Yucatán (30); Zacatecas (32)
POBLACIÓN OBJETIVO	Las Comunidades escolares de las Escuelas públicas de educación básica y especial, dando prioridad a escuelas que presentan mayor rezago en sus condiciones de infraestructura física y de equipamiento o que estén ubicadas preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, así como a las Supervisiones escolares de zona que las atienden.

Son susceptibles de ser beneficiadas con los recursos autorizados al Programa en el ejercicio fiscal 2017:

- Con el Componente 1 o 2. Las Comunidades, escolares de las escuelas públicas de educación básica y de los Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE, dando prioridad a aquéllas que se encuentran con mayor rezago en sus condiciones físicas o de marginación que participaron en el Programa en el ciclo escolar 2015-2016.
- Con el Componente 2. Las escuelas públicas de educación básica que participan en la Evaluación de impacto del fortalecimiento a la autonomía de gestión escolar de los estados de Durango, Guanajuato, México, Morelos, Puebla, Tabasco y Tlaxcala.
- Con el Componente 3. Las Supervisiones escolares de zona de las Escuelas públicas de educación básica, preferentemente las que atienden a las Comunidades escolares participantes en el Programa.
- Con el Componente 4. Las Comunidades escolares cuyas Escuelas públicas de educación básica cuentan con las condiciones adecuadas para la instalación de Sistemas de bebederos escolares, de acuerdo a los Criterios Específicos para la Operación del Componente 4.
- Con el Componente 5. Las Escuelas públicas de educación básica que el INIFED considere como de alta prioridad de atención de acuerdo al IAP y que cumplan con los presentes Lineamientos de Operación, mismas que serán atendidas a través del FDE. Estas escuelas no deberán ser beneficiarias de otros programas de inversión en infraestructura educativa implementados por el gobierno federal o local.
- Con el Componente 6. Las Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica.

Las escuelas cuyas Comunidades escolares son susceptibles de ser beneficiadas se han organizado en los grupos "A", "B", "C", "D", "E" y "F"

- **Grupo "A".** Escuelas públicas de educación básica que recibirán sólo recurso federal etiquetado para el Componente 1.
- Grupo "B". Escuelas públicas de educación básica y especial reincorporadas al Programa y escuelas de nueva incorporación, distintas a las de los grupos "A" y "C" que recibirán recursos del Componente 2.
- Grupo "C" Escuelas que participan en la Evaluación de impacto del fortalecimiento a la autonomía de gestión escolar que recibirán recursos del Componente 2
- **Grupo "D".** Escuelas que serán beneficiadas con sistemas de bebederos escolares, Componente 4
- **Grupo "E".** Escuelas que serán beneficiadas con recursos del FDE, Componente 5.
- **Grupo "F".** Escuelas públicas seleccionadas que serán beneficiadas con el Componente 6.

BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL

Los padres y madres de familia o tutores y los integrantes de la comunidad de las escuelas públicas de educación básica que se incorporen o reincorporen al Programa.

Los recursos del Programa serán administrados a través de un Fideicomiso que garantice su aplicación, comprobación y rendición de cuentas, excepto los correspondientes al Componente 5, que serán ejercidos directamente por el INIFED.

Los recursos otorgados a las escuelas beneficiarias y a las Supervisiones escolares de zona (Componentes 1, 2 y 3), se podrán ejercer y/o comprometer a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación y hasta el día previo al inicio de cursos del siguiente año lectivo.

Los recursos del Programa, que se ejercen con la participación de la AEL, son subsidios federales, por lo que su ejercicio está sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el PEF y demás disposiciones aplicables en la materia. Las AEL deberán implementar las acciones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el primer párrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Apoyos técnicos

La SEP, por conducto de la DGDGE, podrá proporcionar a la AEL y al CONAFE, con base en su disponibilidad presupuestal, asesoría y apoyo para el desarrollo de competencias locales a fin de asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos del Programa

La AEL deberá proporcionar a las Comunidades escolares participantes en el Programa, apoyos que tengan por objeto dar a conocer el Programa y su normativa, desarrollar en el director y los padres de familia o tutores, capacidades para el ejercicio de la autonomía de gestión escolar, impulsar el ejercicio transparente y eficiente de los recursos, la rendición de cuentas, la toma de decisiones colegiada y el liderazgo pedagógico del director, resguardando las evidencias que den cuenta de estas acciones para su entrega a las instancias facultadas para su revisión.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA

Apoyos con subsidios federales

Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas. Recurso directo a la Comunidad escolar con el fin de que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles escolares, en los siguientes rubros:

- a) Construcción, remodelación, ampliación, demolición, habilitación y mejoramiento de espacios educativos.
- b) Infraestructura hidro-sanitaria y acciones para procurar acceso a agua potable.
- c) Mobiliario básico del aula y de otros espacios educativos de acuerdo a las necesidades que defina la Comunidad escolar.

La AEL garantizará que la Comunidad escolar reciba por parte de las AIE u otra institución relacionada con la construcción facultada por la AEL, la asistencia técnica para el ejercicio de este Componente, y, en el caso de Acciones Mayores, asegurar que reciba la Supervisión Técnica de la AEL o de un tercero autorizado por la propia AEL relacionado con la construcción, durante los procesos de diseño, ejecución y recepción de tales acciones, en condiciones de seguridad y calidad.

Cuando dos o más escuelas compartan un inmueble pero no compartan los mismos espacios escolares, la DGDGE, a propuesta de la AEL y considerando las carencias de las escuelas involucradas, podrá autorizar que cada Comunidad escolar reciba el recurso destinando al Componente 1.

La verificación del ejercicio de este recurso será responsabilidad de la AEL y del CONAFE, según corresponda, y se apegará a los presentes Lineamientos de

Operación y, cuando sea el caso, a lo dispuesto en el Convenio de Ejecución celebrado por la AEL con el INIFED, el Organismo Estatal de Infraestructura, otra AIE o un tercero autorizado por la AEL, relacionado con la construcción.

Las escuelas cuyas Comunidades escolares serán beneficiadas con el Componente 1 del Programa no recibirán recursos del Componente 2, pero podrán utilizar recursos del Componente 1 para atender necesidades relacionadas con el fortalecimiento de su autonomía de gestión escolar en los términos previstos en los presentes Lineamientos de Operación y en los Criterios Operativos del PRE, por el monto que decida la Comunidad escolar.

Componente 2. Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Recurso directo a la Comunidad escolar, representada por el Presidente del CEPSE y el director de la escuela o LEC, para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora Escolar.

La aplicación de los recursos de este Componente se ajustará a los criterios siguientes y a lo dispuesto en los Criterios operativos del PRE:

- a) Se aplicarán en acciones destinadas a generar condiciones propicias para atender las prioridades del SBME. Los recursos podrán ser ejercidos en los siguientes rubros de gasto: desarrollo y fortalecimiento de las cuatro prioridades educativas del SBME: mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; Normalidad Mínima de Operación Escolar; disminución del rezago y abandono escolar, y desarrollo de una buena convivencia escolar.
- b) Al desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades de la Comunidad escolar para ejercer corresponsablemente la autonomía de gestión escolar.
- c) A la adecuación y mantenimiento de espacios escolares.
- d) A la adquisición de equipo y mobiliario para las escuelas.

El monto del apoyo a cada Comunidad escolar será definido por la SEP, a través de la DGDGE, considerando el número de alumnos de cada escuela y los montos mínimos y máximos definidos en el cuadro de distribución de recursos a las Comunidades escolares que se presenta en este numeral.

ESTIMACIÓN DE MONTOS A VIGILAR

Para efectos de los Comités de Contraloría Social se considera aproximadamente hasta \$62 mil pesos que se transfieren directamente a las comunidades escolares como parte del Componente 2, el cual hace referencia al desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar.

FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA

De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica, podrá sufrir cambios una vez que se cuente con los Lineamientos de Operación para el ciclo escolar 2017-2018, en apego al lineamiento noveno del *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el DOF, el 28 de octubre de 2016, en el que se establece que: "Por lo que hace a la Guía Operativa, su revisión e implementación se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Estrategia Marco", así como al lineamiento décimo octavo en el que se señala que se constituirán Comités en las localidades en las que se ejecute el programa federal atendiendo a las características operativas del mismo y a lo establecido en la Estrategia Marco.*

	PROGRAM	A DE LA REFORMA EDU	CATIVA (PRE)	
ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA	Responsabilidades	Tareas	Capturas SICS	Tiempo
NORMATIVA: DGDGE	Emitir los Lineamientos de Operación. Brindar apoyos para implementar el Programa.	Promoción y difusión de la contraloría social. Transferencia de recursos propios del programa, asesoría y acompañamiento.	El Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y de difusión.	Anual.
EJECUTOR ESTATAL: Autoridad Educativa Local	Operación del Programa, promover y operar la contraloría social.	Planeación, promoción y difusión, incorporación de escuelas, capacitación, seguimiento, evaluación, conformación de comités de contraloría social, capacitación, asesoría y recopilación del Informe del Comité de CS.	de contraloría social. 2. Actividades de promoción y difusión. 3. Resultados del Informe del Comité de	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa.

	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE)
OBJETIVO	En educación Básica Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas contribuyan al desarrollo de México.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 a) La implementación del Plan y los Programas de estudio para garantizar el máximo logro de aprendizaje de los/as educandos/as, requiere: b) Fortalecer las capacidades didácticas de los docentes y directivos para desarrollar las habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas en los/as educandos/as de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas. c) Adquirir, elaborar o reproducir materiales educativos o didácticos complementarios para favorecer el desarrollo de habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas en los/as educandos/as de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	 En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 se anuncia un monto de \$430,577,477.00 de los cuales \$21,528,857.50 corresponden a gastos de operación central. \$409,048,619.50 se ministrarán a las 32 entidades federativas de acuerdo con las necesidades de la entidad en los siguientes tipos de apoyo: Fortalecimiento académico. Fortalecimiento didáctico.
PRESUPUESTO A VIGILAR	Toda vez que el programa se enfoca a la asesoría, acompañamiento y seguimiento a los docentes para el fortalecimiento académico, se considera un grupo de docentes por nivel: Preescolar Primaria Secundaria 3 6 13 El recurso a vigilar por escuela está en función al nivel educativo, siendo: Preescolar Primaria Secundaria \$ 4,615 \$ 9,231 \$ 20,000 Tanto el monto como los apoyos a vigilar podrán variar una vez que las entidades

	de Operación y el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.
COBERTURA	El Programa tiene cobertura nacional, e incluye a las entidades federativas que manifiesten su interés y compromiso de participar en su gestión y desarrollo con la firma de la Carta Compromiso Única contenidas en las Reglas de Operación del Programa.

250 Comités de Contraloría Social, en escuelas de educación básica.

Distribuidos en 32 Entidades Federativas.

Las escuelas que participaran en la Contraloría Social para el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) en el 2017, considera aquellas que requieran fortalecer la implementación del currículo de educación básica mediante el fortalecimiento académico de docentes, además considera que el número de escuelas sujetas a contraloría social sean representativas en cada entidad y que puedan contar con la asesoría y seguimiento de las Autoridades Educativas Locales como Instancias Ejecutoras, sin que los trabajos propios del programa se vean afectados por la concentración de los recursos destinados a gastos de operación. Lo que arrojó un número de 250Comités de Contraloría Social, distribuidos en las Entidades Federativas, de la siguiente manera

COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL

La característica a considerar en las escuelas para la supervisión de los comités es 3 docentes en preescolar, 1 docente por grado en primaria y 13 docentes por asignatura en los tres grados de secundaria.

D 41.1	Comités por nivel			
Entidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Totales
Aguascalientes	2	4	1	7
Baja California	-	1	1	2
Baja California Sur	1	1	1	3
Campeche	1	1	1	3
Ciudad de México	-	1	2	3
Coahuila	2	3	1	6
Colima	-	-	1	1
Chiapas	-	3	-	3
Chihuahua	1	2	1	4
Durango	7	18	1	26
Guanajuato	-	7	-	7
Guerrero	1	1	1	3
Hidalgo	2	6	1	9
Jalisco	6	4	8	18
Estado de México	-	11	-	11
Michoacán	2	4	2	8

	Morelos	4	5	1	10
	Nayarit	3	3	1	7
	Nuevo León	-	16	5	21
	Oaxaca	-	5	1	6
	Puebla	2	8	1	11
	Querétaro	-	1	1	2
	Quintana Roo	1	3	1	5
	San Luis Potosí	-	1	1	2
	Sinaloa	2	5	1	8
	Sonora	5	11	1	17
	Tabasco	-	1	1	2
	Tamaulipas	-	8	2	10
	Tlaxcala	1	7	1	9
	Veracruz	_	12	_	12
	Yucatán	_	10	1	11
	Zacatecas	_	3	_	3
	Total	43	166	41	250
POBLACIÓN OBJETIVO	Los beneficiarios direc PFCE. Los beneficiarios ind secundaria que sean in	irectos son escu	elas de educac CE por la AEL,	ción preescolar, para que los/as e	primaria y
	PFCE. Los beneficiarios ind	irectos son escu	elas de educac CE por la AEL,	ción preescolar, para que los/as e	primaria y
	PFCE. Los beneficiarios ind secundaria que sean inc	irectos son escu corporadas al PFC en lenguaje, com tos son las AEL q irectos son escu corporadas al PFC	elas de educac CE por la AEL, unicación y mate que manifiesten s elas de educac CE por la AEL,	ción preescolar, para que los/as e emáticas. su interés por pa ción preescolar, para que los/as e	primaria geducandos/a
OBJETIVO	PFCE. Los beneficiarios ind secundaria que sean indesarrollen habilidades Los beneficiarios directorece PFCE. Los beneficiarios ind secundaria que sean incentionece per la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la com	irectos son escu corporadas al PFC en lenguaje, com tos son las AEL q irectos son escu corporadas al PFC en lenguaje, com	elas de educac CE por la AEL, unicación y mate que manifiesten s elas de educac CE por la AEL, unicación y mate	ción preescolar, para que los/as e emáticas. su interés por pa ción preescolar, para que los/as e emáticas.	primaria educandos/a rticipar en e primaria educandos/a

DIDÁCTICO	antologías, audiovisuales, juegos educativos o interactivos, software educativo Reproducción de materiales educativos o didácticos complementarios por medios impresos o digitales.
ESTIMACIÓN DE MONTOS A VIGILAR	Los datos que se tomará como referencia inicial, serán los montos destinados adquisición de materiales educativos o didácticos complementarios como libros, antologías, audiovisuales, juegos educativos o interactivos, software educativo y reproducción de materiales educativos o didácticos complementarios por medios impresos o digitales. El monto estimado se obtiene del resultado del número total de Comités de Contraloría Social en la entidad, por la cantidad de recursos económicos asignados por la Autoridad Educativa Local a la implementación de acciones de Fortalecimiento Didáctico.
FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa

PRO	OGRAMA FORTALECI	MIENTO DE LA CALIDAI	D EDUCATIVA (PFCE)	
ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA	Responsabilidades	Tareas	Capturas SICS	Tiempo
NORMATIVA: DGDC	Emitir las Reglas de Operación.	Promoción y difusión de la contraloría social.	El Esquema, Guía Operativa y Programa	
- 32 3	Brindar apoyos para implementar el Programa.	Transferencia de recursos propios del programa, asesoría y acompañamiento.	Anual de Trabajo de Contraloría Social y de difusión.	Anual.
EJECUTOR				

SEP. Subsecretaría de Educación Básica Esquema de Participación y Contraloría Social en los Programas Federales PFCE,PRONI, PNCE, PETC y PRE

ESTATAL:	Operación del	Planeación, promoción y	1. Registros de comités	De acuerdo a
Autoridad	Programa, promover y	difusión, incorporación de	de contraloría social.	lo
Educativa Local	operar la contraloría	escuelas, capacitación,	2. Actividades de	establecido
	social.	seguimiento, evaluación,	promoción y difusión.	en la Guía
		conformación de comités de	3. Resultados del	Operativa.
		contraloría social,	Informe de Contraloría	
		capacitación, asesoría y	Social.	
		recopilación del Informe		
		del Comité de CS.		

	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)
OBJETIVO	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de lapoblación, mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en lasescuelas públicas de educación básica, a través del establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas y la promoción deprocesos de certificación internacional del alumno/a en el dominio del idioma inglés, en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 a) Fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/las docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como sus competencias didácticas en la enseñanza, de las escuelas públicas participantes en el PRONI. b) Apoyar a las AEL para la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3o. de preescolar a 6o. de primaria. c) Apoyar la gestión de las AEL a través del fortalecimiento en la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) mediante la difusión, evaluación, distribución y uso de materiales educativos para el desarrollo de competencias en los alumnos/as y los/las docentes de las escuelas públicas de educación básica.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	 En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 se anuncia un monto de 789,024,100MDP, de los cuales 23 MDP corresponden a gastos de operación central. 765 MDP se ministraran a las 32 entidades federativas, para ser ejercidos en los siguientes componentes, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación: Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as Implementación y difusión de materiales educativos Fortalecimiento académico Asesoría, acompañamiento y seguimiento
PRESUPUESTO A VIGILAR	Se llevará a cabo la contraloría social al Programa Nacional de Inglés Se vigilará que el recurso que reciban las entidades federativas, sea utilizado en las escuelas para: Materiales didácticos destinados a los alumnos y docentes para la clase de inglés.

Tanto el monto como los apoyos a vigilar podrán variar una vez que las entidades federativas seleccionen al grupo de escuelas conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación y el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.

El Programa tiene cobertura nacional, e incluye a las entidades federativas que manifiesten su interés ycompromiso de participar en su gestión y desarrollo con la firma de la Carta Compromiso única contenida en las Reglas de Operación del Programa.

229 Comités de Contraloría Social, en escuelas de educación básica.

Distribuidos en 32 Entidades Federativas.

Entidad	Comités por entidad 2017
Aguascalientes	9
Baja California	2
Baja California Sur	2
Campeche	1
Chiapas	1
Chihuahua	10
Ciudad de México	11
Coahuila	13
Colima	4
Durango	9
Estado de México	8
Guanajuato	3
Guerrero	8
Hidalgo	1
Jalisco	2
Michoacán	2
Morelos	9
Nayarit	3
Nuevo León	37
Oaxaca	1
Puebla	7
Querétaro	1
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	11
Sinaloa	17

COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL

	Sonora	7	
	Tabasco	1	
	Tamaulipas	31	
	Tlaxcala	6	
	Veracruz	1	
	Yucatán	3	
		7	
	Zacatecas	-	
	Total	229	
POBLACIÓN OBJETIVO	Son las escuelas públicas de n generales y técnicas, focalizadas lengua extranjera (inglés).		=
BENEFICIARIOS	Las/os beneficiarias/os del PRO participar voluntariamente y que nivel preescolar, primarias regular	a través de sus AF	EL atiendan escuelas públicas
BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL	Los padres y madres de familia públicas de educación básica que	-	
CARACTERÍSTICAS DEL APOYO IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	Conforme a las Reglas de Opera operación del Programa mediante favorecer la difusión, evaluación tanto para alumnos y alumnas con evolución del uso y aprovechas lasperspectivas de género y de der	acciones desarrolla y seguimiento al u mo para docentes, miento de los ma	adas por la AEL para fortalece aso de los materiales educativo para asegurar su pertinencia.
	Ciclo escolar 201		
	Importe promedio		
	Importe x escuela de 1 a 270		
	alumnos	5,666.68	
ESTIMACIÓN DE	Importe x escuela de 271 a 540 alumnos	12,735.06	
MONTOS A VIGILAR	Importe x escuela de 541 a 800	12,733.00	
	alumnos	20,583.40	
	Importe x escuela de más de		
	801 alumnos	32,533.73	
FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL	Anual		

	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)						
ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA	Responsabilidades Tareas		Capturas SICS	Tiempo			
NORMATIVA: DGDC	Operación.	Promoción y difusión de la contraloría social. Transferencia de recursos	El Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de	Anual.			
	Brindar apoyos para implementar el Programa.	propios del programa, asesoría y acompañamiento.	Contraloría Social y de difusión.				
EJECUTOR ESTATAL: Autoridad Educativa Local	Operación del Programa, promover y operar la contraloría social.	Planeación, promoción y difusión, incorporación de escuelas, capacitación, seguimiento, evaluación, conformación de comités de contraloría social, capacitación, asesoría y recopilación del Informe del Comité de CS.	 Registros de comités de contraloría social. Actividades de promoción y difusión. Resultados del Informe de Contraloría Social. 	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa.			

ANEXO 2.

ActadeConstitucióndel ComitédeContraloríaSocial

SFP SECRITARIA DE LA FERICIONE PÚBLICA		LOGOTIPO D INSTITUCIO					Contral	oría Soc
		EL COMITÉ DE CO regar el nombre d			OCIAL			
	Informac	ión prellenada por	el (los) Pro	ograma	(s)			
No. de registro del Comité		Longituda por		o qi di rid	Ĭ			
Nombre de la obra, apoyo digilado:	o servicio			Fecha de informe:	e llenado de	DIA	MES	ANO
					Cla	ve de la er	ntidad	
Periodo de la ejecución o entrega del beneficio:	Del					erativa:		
intrega dei benencio.	DÍA MÉS	ANO				ve del mur	nicipio o	
	AI L				alca	aldía:		
	DÍA MÉS	AÑO			Cla	ve de la lo	calidad:	_
	V I I N I	() () D	() F	1/ \				
	ue con una X el o los Nombre I				<u>ue se ejec</u> a de Fortaleo			
Programa de la Reforma Educativa (PRE)	Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	Programa Nacior Convivencia Escola	nal de		lidad en Edu			cional de Inglé RONI)
	complete (i 2. c)	2011110110110110110110110110110110110110	. ((PFCE)			
	Preguntas que debe	rá responder el Co	omité de C	Contralc	ría Social			
. La miorniación que co	onoccii se reficie a. (responder	poi piograma en las ci	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) F	Programa (s)	pui piograffia en las di	olumnas de l	PRE	PETC	PNC	·	PRONI
	Programa (s) el (los) Programa (s)	poi piograffia en las o	olumnas de l				·	<i>'</i>
Objetivos del (de los) F Beneficios que otorga Requisitos para ser be	Programa (s) el (los) Programa (s)		olumnas de l				·	<i>'</i>
Dipetivos del (de los) R Beneficios que otorga Requisitos para ser be Tipo y monto de las ob Dependencias que ap	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro	÷	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) R 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s)	÷	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) I 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal	÷	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) R 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queja	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias	e grama (s)	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) I 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queja 9 Derechos y obligacion	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal	e grama (s)	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) I 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as)	e grama (s)	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer contr	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as)	e grama (s) rama (s)	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer contr Periodo de ejecución o servicios	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) enes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo	e grama (s) rama (s)	olumnas de l				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que ap 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queja 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer contr 12 Periodo de ejecución o servicios	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) enes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo	e grama (s) rama (s)	olumnas de				·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer contr 12 servicios No deseamos respond	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos	e grama (s) rama (s) os apoyos o		PRE	PETC		·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer contr 12 Periodo de ejecución o servicios No deseamos respond	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) enes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo	e grama (s) rama (s) os apoyos o		PRE	PETC		·	
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer contr 12 Periodo de ejecución o servicios No deseamos respond	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos	e grama (s) rama (s) os apoyos o		PRE	PETC		·	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer contr 12 Periodo de ejecución o servicios No deseamos respond	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos	e grama (s) rama (s) os apoyos o		PRE	PETC		E PFCE	<i>'</i>
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer conte 12 Periodo de ejecución o servicios 13 No deseamos respons 2. ¿Qué actividades de Contenta de la c	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) eras, apoyos o servicios a realizarsortan los recursos para el (los) Programa (s) enes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos Contraloría Social realizaron c e las obras, apoyos o servicios	e grama (s) rama (s) os apoyos o omo comité? (pueden		PRE	PETC	PNC	E PFCE	PRONI
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer conte 12 Periodo de ejecución o servícios 13 No deseamos respons 14 Cué actividades de Cu 1 Solicitar información d 2 Verificar el cumplimier	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) ones del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos Contraloría Social realizaron c e las obras, apoyos o servicios no de las obras, apoyos o servicios	e grama (s) rama (s) os apoyos o omo comité? (pueden		PRE	PETC	PNC	E PFCE	PRONI
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer conte 12 Periodo de ejecución o servícios 13 No deseamos respons 14 Cué actividades de Cu 1 Solicitar información d 2 Verificar el cumplimier 3 Vígilar el uso correcto	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) ones del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos Contraloría Social realizaron c e las obras, apoyos o servicios no de las obras, apoyos o servicios de los recursos del (de los) Progra	e grama (s) rama (s) os apoyos o omo comité? (pueden		PRE	PETC	PNC	E PFCE	PRONI
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer conte 12 Periodo de ejecución o servicios 13 No deseamos respons 14 Solicitar información d 15 Verificar el cumplimier 16 Vigilar el uso correcto 17 Uniformar a otros (as) b	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) ones del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos Contraloría Social realizaron c e las obras, apoyos o servicios no de las obras, apoyos o servicios de los recursos del (de los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) Progra	e grama (s) rama (s) os apoyos o omo comité? (pueden		PRE	PETC	PNC	E PFCE	PRONI
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer conte 12 Periodo de ejecución o servicios 13 No deseamos respons 14 Solicitar información d 15 Verificar el cumplimier 16 Vigilar el uso correcto 17 Uniformar a otros (as) b	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos Contraloría Social realizaron c e las obras, apoyos o servicios no de las obras, apoyos o servicios de los recursos del (de los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) Progra empo de la obra, apoyo o servicio	e grama (s) rama (s) os apoyos o omo comité? (pueden		PRE	PETC	PNC	E PFCE	PRONI
2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer conte 12 Periodo de ejecución o servicios 13 No deseamos respone 14 Solicitar información d 15 Verificar el cumplimier 16 Verificar la entrega a tie 17 Contestar informes de	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos Contraloría Social realizaron c e las obras, apoyos o servicios no de las obras, apoyos o servicios de los recursos del (de los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) Progra empo de la obra, apoyo o servicio	e grama (s) rama (s) os apoyos o omo comité? (pueden		PRE	PETC	PNC	E PFCE	PRONI
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que eje 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer conte 12 Periodo de ejecución o	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) bras, apoyos o servicios a realizarso cortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos Contraloría Social realizaron c el las obras, apoyos o servicios nto de las obras, apoyos o servicios de los recursos del (de los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) el (los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) el (l	e grama (s) rama (s) os apoyos o omo comité? (pueden ima (s) grama (s)		PRE	PETC	PNC	E PFCE	PRONI
1 Objetivos del (de los) f 2 Beneficios que otorga 3 Requisitos para ser be 4 Tipo y monto de las ob 5 Dependencias que ap 6 Dependencias que ap 7 Conformación y funcio 8 Dónde presentar queje 9 Derechos y obligacion 10 Derechos y obligacion 11 Formas de hacer conte 12 Periodo de ejecución o servicios 13 No deseamos respond 14 Solicitar información d 15 Verificar el cumplimier 16 Vigilar el uso correcto 17 Informar a otros (as) b 18 Verificar la entrega a tie 19 Contestar informes de 10 Reunirse con servidor	Programa (s) el (los) Programa (s) eneficiario (a) oras, apoyos o servicios a realizarso ortan los recursos para el (los) Pro ecutan el (los) Programa (s) nes del comité o vocal as y denuncias es de quienes operan el (los) prog es de los beneficiarios (as) raloría social de la obra o fechas de entrega de lo der / No sabemos Contraloría Social realizaron c e las obras, apoyos o servicios no de las obras, apoyos o servicios de los recursos del (de los) Progra eneficiarios (as) sobre el (los) programo el (los) Programa (s)	e grama (s) rama (s) os apoyos o omo comité? (pueden ima (s) grama (s)		PRE	PETC	PNC	E PFCE	PRONI

	В	RE	PE	TC	PN	re	DE	CE	DD	ONI
Para gestionar o tramitar las obras, apoyos o servicios del (de los) Programa (s)		NE	FL	10	FIN	OE .	г	CE	FN	OIVI
Para recibir oportunamente las obras, apoyos o servicios										
Para recibir mejor calidad en las obras, apoyos o servicios del (de los) Programa (s)										
Para conocer y ejercer nuestros derechos como beneficiarios (as)										
Para cumplir nuestras responsabilidades como beneficiarios (as)										
Para que se atiendan nuestras quejas										
Para que el (los) programa (s) funcione mejor										
Para que los servidores públicos rindan cuentas de los recursos del (de										
los) Programa (s)										
No deseamos responder / No sabemos										
în las siguientes preguntas señalen lo que piensan, después de hacer Contralorí	a Socia	al:								
	P	RE	PE	TC	PN	CE	PF	CE	PR	ONI
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿El (los) Programa (s) entregó los beneficios correcta y oportunamente, conforme a Reglas o Lineamientos de Operación u otras normas que lo regulen?										
Después de realizar la supervisión de la obra, apoyo o servicio ¿Consideran que nple con lo que el (de los) Programa (s) les informó que se les entregaría?										
¿Detectaron que el (los) Programa (s) se utilizó con fines políticos, electorales, de ro u otros distintos a su objetivo?										
¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del (de los) grama (s)?										
¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente?										
¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?										
		D.F.	DE	TO .	DN	or	DE	·0E	DD	ONII
	_	RE	PE		PN			CE		ONI
De acuerdo con la información proporcionada por los servidores públicos (de los) Programa (s), consideran que la localidad, la comunidad o las sonas beneficiadas, cumplen con los requisitos para ser beneficiarios (as)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
sonas beneficiadas, cumpien con los requisitos para ser beneficiarios (as) r		ļ						!		
	P	RE	PE	ТС	PN	CE	PF	CE	PR	ONI
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
En la elección de integrantes de los comités, tienen la misma posibilidad de electos hombres y mujeres?										
	P	RE	PE	тс	PN	CE	PF	CE	PR	ONI
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
El (los) Programa (s) beneficia en un marco de igualdad a hombres y jeres?										
quieres reportar algo o requieres mayor información dirígete a: TELSEP (01 55 da sin costo).	36 01	75 99	en la	a Ciu	dad d	e Méx	(ico	o al 0	1 800	288

ANEXO 3.

ActadeConstitucióndel ComitédeContraloríaSocial

	ACT	A DECONSTITUCIÓN DE	LCOM TEÉDECONTRALO	RÍA SOCTAL	
SEP (S)	De bs Progra	am as Federales PFCE, PRON	I,PNCE,PETC yPRE,poresc	ruela beneficiada	Contraloría Social
	2017		Fecha de constitución		
Vige	ncia delperíodo de ejec	ución		día/m	es/año
I.I	M arque con una X elo lo	sNombre(s)del(los)Pr	ogram a (s) Federal(es) q	ue se im plem entan en la es	scuela
	Progra	um a de la Reform a Educa	tiva (PRE)		
	Program a	Escuelas de Tiem po Com	pleto (PETC)		
	Program a N	acionalde Convivencia	Esco lar (PN CE)		
	Program a de Fort	alecim iento de la Calidad	l en Educación (PFCE)		
	Prog	ram a Nacional de Inglés	(PRONI)		
Nombre delComité de	Contraloría Social (Ano tumo)	tar la clave delCCT con	Núm ero de registr	o que em ite elSICS (Lo llen Contraloría social)	ará elEn lace Estatalde
	П.	Datos generales para	elregistro de la escuela	heneficiada	
N om bre d	e la Escuela:				
Tu	mo:				
Nombre d	le D irector:				
	ocalidad,calle,núm ero, , código):				
Telé	fono:				
con elcualha sido benefic	iada la escuela, acordam os		Com ité de Contraloría Socia	correcta aplicación de los rec alm ediante un proceso de elec	-
	ш.	Nombre de los integra	intes del Comitté de Conf	traloría Social	
N om bre y apellidos de los in tegran tes del Com ité	Domicilio (Calle, número, localidad, municipio)	Sexo* (M /F) Edad **	Cargo en elCom ité (Coordinadoro Vocal)	Telefóno y correo eléctronico	Firm a o Huella Digital (acepto elcargo)

(Adjuntar la lista con nom bre y firm a de los integrantes del Com ité de Contra bria Social elegitios, asícom o de los asistentes a la reunión o asam b lea para elegir al Com ité)

Ejem plos:M /34 ó F/27

** Edad:En años Cum pldos

*F= Fem enino;M = M asculino

La representatividad con relación a la equidad de hom bres y m ujeres participantes en el Com ité, dependerá del contexto de la escuela y la participación voluntaria de los padres de familia.

Tienen calidad de beneficiarios los padres de familia o tutores que tengan inscrito a un niño (os) o niña (as) en la escuela, la cualse acreditará con la docum entación que com pruebe el registro escolar dela lum no y que se encuentra en el expediente de la escuela.

	18	7.DatosdelProgram ay	bsapoyosque recibe la	escuela.	
Marque con una Xel tipo de apoyo que recibe la escuela de el o los Program a (s) Federal (es). Puede marcarm ás de un program a y m ás de un	Apoyo Financiero (dinem)	Apoyo en especie (M ateriales, equipam iento, infraestructura, alim entos u otros)	A poyos Técnicos y Servicios (Cursos, reuniones, tallenes, páticas, asesorias u otros)	O bra para carencias fisicas de la escuela (obra,m antenim iento o m ejora)	M onto estim ado del apoyo recibido que vigilará elCom ité (registrar la cantidad de dinero a la que se dará seguim iento en la escuela por program a)
apoyo porprogram a,sies su caso Program a de la Reform a Educativa (PRE), recibe:					\$
Program a Escuelas de Tiem po Com pleto (PETC), recibe:					\$
Program a Nacionalpara la Convivencia Escolar (PNCE), recibe:					\$
Program a Fortalecim iento de la Calidad Educativa (PFCE), recibe:					\$
Program a Nacionalde Inglés (PRONI) recibe:					\$

sabilidades de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
Derechos.
M anifestarcon toda libertad su opinôn durante las meuniones, com portándose con corrección y respeto a sus com pañeros, tratando de expresarcon la m ayorcàridad y de m odo conciso sus puntos de vista.
Los integrantes delcom ité tienen derecho de voz y voto en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de sus actividades de contraloría social.
Demecho a sertuatado con eldebido respeto y consideración por cualquier funcionario público federal estatalm unicipaly escolar.
Proponer initiativas y acciones de mejora que estim en pertinentes, las cuales puedan contribuir almejor desem peño de las funciones de Contrabría Social y aldesarro lib de bsprogram as educativos fiederales que le dio seguim iento.
os

Para eldesamollo de sus actividades, elCom ité de Contrabría Socialcontará cor

- -A lm enos, un m aterialde inform ación y/o difusión sobre contrabría socialy del (bs) Program a (s) con el (bs) que ha sido beneficiada la escuela -Elform ato denom inado: Inform e delCom ité de Contrabría Social
- -Form atos:Acta de Constitución del Com irá de Contrab ría Social:Acta de Sustitución de un Integrante del Com irá de Contrab ría Social:M inuta de Reunión del Com ité de Contraloría Social; y Lista de Asistencia

ElCom tré de Contra bria Social proporcionará al Enlace Estatal de Contra bria Social (EECS) para su captura en el Sistem a Inform ático de Contra bria Social (SICS), bs form atos debitam ente requisitados que dan cuenta de sus actividades de operación de la contrabría social, a través de los mecanismos que para tales fines se establecieron en la entidad.

ElCom ité de Contrabria Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, un expediente cop la fiel deloriginal, con la docum entación e información que respabla el desamollo de sus actividades de operación en la contralbría social, debidam ente rubricado por las instancias comespondientes.

Nom bre y firm a del(la) Coordinador (a) delCom ité de Contraloría Socialde la escuela beneficiada

Nombre y firm a delEn lace Estatalde Contraloría Social

 $\hbox{ Entregareste form ato debitam ente lenado y firm ado al Enlace Estatal de Contrabría Social, para su captura en el STS. } \\$

ElEnhoce Estatal, expedirá una constancia de registro del Comité, la cualserá entregada al Coordinador del Comité de Contrabría Social de la escuela beneficiada.

ANEXO 4.

Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social

ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTEDEL COM ITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL





De los Program as Federales PECE, PRONT, PNCE, PETC y PRE, por esquela



DEP DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	De Da l'Ioglam da l'edela Es	•	iciada	y IND, por escue	Contralona Social					
	2017		Fecha de							
V igenci	a delperíodo de ejecución		sustitución	día/m	es/año					
				·						
N om bre de	l Comité de Contraloría Socia	Núm ero d	de registro que em	ite elSICS						
(Anotar	la clave delCCT con tumo)	(Lo llenará e	elenlace de contra	loría social)						
Nom bre de	e la Escuela :									
	-									
NO	M BREDEL IN TEGRANTEDEL	COM ITÉ	DECONTRALORÍA	SOCIALA SUSTIT	UIR					
Nombrey apellidos	Domicilio (Calle, número, loca	lidad,	Sexo*(M/H)	Cargo en elCom ité (Coordinadoro						
delintegrantedel Comité	m unicipio)		Edad **	Vo						
CAUSA POR	LA CUAL PIERDE LA CALIDAC		EGRANTEDELCOM con unaX)	TÉDECONTRAL	ORÍA SOCIAL					
	M uerte delintegrante									

CAUSA POR LA CUAL PIERDE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COM ITE DE CONTRA LORIA SOCIAL (Marque con una X)								
M uerte delintegrante								
Separación voluntaria, m ediante escrito dirigido a los m iem bros del Com ité.								
A cuerdo delCom ité tom ado porm ayoría de votos.								
Pérdida delcarácter de beneficiario.								
Separación voluntaria								
Otra.Especifique:								

ı	NOM BREDEL NUEVO IN TEGRAN TEDEL COM ITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL											
Nombre y apellidos del integrante del Comité	Dom icilio (Calle, núm ero, localidad, m unicipio)	Sexo* (M /F) Edad **	Cargo en elCom ité (Coordinadoro Vocal)	Telefóno y correo eléctronico	Firm a o Huella Digital (acepto elcargo)							

Nombre y firm a delCoordinador delComité de Contraloría Social

 $\texttt{Entregareste form ato debitam ente lenado y firm ado al Enlace Estatal de Contrabr\'a Social, para su captura en el SCS. \\$

ElEnlace Estatal, expedirá una constancia de registro del Com ité, la cual será entregada al Coordinador del Com ité de Contrabría Social de la escuela beneficiada.

ANEXO 5.

Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social

MINUTA DE REUNIÓN



De los Programas Federales PFCE, PRONI, PNCE, PETC y PRE, por escuela



	707			
2017		Fecha de		
Vigencia del período de ej	ecución	sustitución	día/me	/año
Nombre del Comité de Contra			de registro que emit	
(Anotar la clave del CCT co	n turno)	(Lo Henarà	el enlace de contral	orta social)
l. Marque con una X el o los Nombr) que se implement	an en la escue
	le la Reforma Educ			
	elas de Tiempo Co mal de Convivencia			
Programa de Fortaleci	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		FCF)	
A STATE OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE	Nacional de Inglés	named the first of the party of the first of		
	II. Datos de	la reunión		
Nombre de la Escuela:	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	usees a section (CSS), I		
Turno:				
Domicilio (municipio, localidad,				
calle, número, estado v código):				
Teléfono:				
	III. Objetivo d	ie la reunion		
V. Peticiones ciudadanas, quejas o c inquietud	denuncias relaciona les expresadas por			rdes, opinione
	V. Acuerdos y	compromisos		
Actividad	V. Acuerdos y	compromisos Fecha	Respon	sable
Actividad	V. Acuerdos y	- Augustus	Respon	sable
		- Augustus	Respon	sable
I. REGISTRO DE ASISTENTES EN LA I	REUNIÓN	Fecha		sable
I. REGISTRO DE ASISTENTES EN LA I	REUNIÓN	Fecha		sable Firma
I. REGISTRO DE ASISTENTES EN LA l e registran todos los asistentes: funcionarios, in	REUNIÓN itegrantes del Comitè, int Institución o	Fecha egrantes de la comunid	ad educativa, entre ótros. Correo	VALUE OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWN
I. REGISTRO DE ASISTENTES EN LA l e registran todos los asistentes: funcionarios, in	REUNIÓN itegrantes del Comitè, int Institución o	Fecha egrantes de la comunid	ad educativa, entre ótros. Correo	VALUE OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWN
/I. REGISTRO DE ASISTENTES EN LA l e registran todos los asistentes, funcionarios, in	REUNIÓN itegrantes del Comitè, int Institución o	Fecha egrantes de la comunid	ad educativa, entre ótros. Correo	VALUE OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWN

Notas:

ANEXO 6.

Propuesta de Programa Estatal de Trabajo de Participación Social y Contraloría Social (PETCS)

Logo Entidad Federativa



Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social 2017 de los Programas Fortalecimiento de la Calidad, Nacional de Inglés, Nacional de Convivencia Escolar, Escuelas de Tiempo Completo y de La Reforma Educativa para Alumnos en Educación Básica

							Calendari	ización	
Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta		Avance de meta	Progra	mada	Rea	al
		ivieulua			meta	Inicio	Fin	Inicio	Fin
1. PLANEACIÓN									
1.1 Designar al Enlace Estatal de Contraloría Social	AEL	Oficio de nombramiento	1						
1.2 Elaborar y enviar a las Instancias Normativas, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social	AEL	PETCS	1						
1.3 Obtener la validación del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.	Instancias Normativas	PETCS validado	1						
1.4 Capturar en el SICS el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social	AEL	PETCS capturado	1						
2. PROMOCIÓN									
			PRE	0					
		Materiales elaborados	PETC	0					
2.1 Elaborar los materiales de difusión de la Contraloría Social	AEL-Enlace	(trípticos, carteles,	PNCE	0					
(digitales, impresos o en línea).	Estatal de CS	sitio web, reuniones	PFCE	0					
		informativas, etc).	PRONI	0					
			TOTAL	0					
2.2 Distribuir los materiales		Materiales	PRE	0					
(digitales, impresos o en línea) de	451.5.1	distribuidos	PETC	0					
difusión de la Contraloría Social.	AEL-Enlace Estatal de CS	(trípticos, carteles, sitio web,	PNCE	0					
		reuniones	PFCE	0					
		informativas, etc).	PRONI	0					

			TOTAL	0			
			PRE	0			
2.3 Capturar en el SICS los		Materiales de	PETC	0			
materiales de difusión y asignar la	AEL-Enlace Estatal de CS	difusión	PNCE	0			
distribución de los materiales de		SICS.	PFCE	0			
difusión realizada.			PRONI	0			
			TOTAL	0			
			PRE	0			
2.4 Registrar la información de las obras, apoyos y servicios			PETC	0			
	AEL-Enlace	Registro de información por	PNCE	0			
programados.	Estatal de CS	Programa.	PFCE	0			
			PRONI	0			
			TOTAL	0			
	AEL-Enlace Comités		PRE	0			
		Comités de CS constituidos.	PETC	0			
2.5 Constituir los Comités de Contraloría Social al interior de los			PNCE	0			
CEPSE.	Comité de CS		PFCE	0			
			PRONI	0			
			TOTAL	0			
			PRE	0			
			PETC	0			
2.6 Capturar de los Comités de	AEL-Enlace	Comités de CS capturados en el	PNCE	0			
Contraloría Social en el SICS.	Estatal de CS	SICS	PFCE	0			
			PRONI	0			
			TOTAL	0			
2.7 Capacitar a los integrantes del			PRE	0			
Comité de Contraloría Social de las	AEL-Enlace	Comité de	PETC	0			
escuelas beneficiadas con los Programas.	Estatal de CS-	Contraloría Social	PNCE	0			
Programas.	OEC	capacitado	PFCE	0			
			PRONI	0			

			TOTAL	0			
			PRE	0			
			PETC	0			
2.8 Capturar en el SICS las	AEL-Enlace	Captura en el SICS	PNCE	0			
capacitaciones impartidas.	Estatal de CS	de las capacitaciones	PFCE	0			
			PRONI	0			
			TOTAL	0			
			PRE	0			
2.9 Canturar en el SICS la los		Materiales de	PETC	0			
2.9 Capturar en el SICS la los materiales de capacitación y su	AEL-Enlace	capacitación	PNCE	0			
distribución	Estatal de CS	capturados y	PFCE	0			
		distribuidos	PRONI	0			
			TOTAL	0			
			PRE	0			
2.10 Realizar reuniones con los beneficiarios y/o Comités de	Enlace Estatal	D	PETC	0			
Contraloría Social para asesorar y	de CS- Comité de Contraloría Social		PNCE	0			
acompañar a las escuelas en el desarrollo de sus acciones de			PFCE	0			
Contraloría Social			PRONI	0			
			TOTAL	0			
			PRE	0			
2.11 Capturar en el SICS las			PETC	0			
reuniones realizadas con los	AEL-Enlace	Reuniones con beneficiarios	PNCE	0			
beneficiarios y/o Comités de Contraloría Social.	Estatal de CS	capturadas	PFCE	0			
Contratoria Social.			PRONI	0			
			TOTAL	0			
3. SEGUIMIENTO							
3.1 Seguimiento de las actividades		Escuelas con	PRE	0			
de Contraloría Social en las escuelas	AEL-Enlace	seguimiento de	PETC	0			
de beneficiadas.	Estatal de CS	actividades de	PNCE	0			
		Contraloría Social	PFCE	0			

			PRONI	0			
			TOTAL	0			
			PRE	0			
			PETC	0			
3.2 Aplicar el Informe del Comité del	AEL-Enlace Estatal de CS	Informe aplicado	PNCE	0			
Contraloría Social.			PFCE	0			
				PRONI	0		
			TOTAL	0			
			PRE	0			
			PETC	0			
3.3 Capturar en el SICS del Informe del Comité del ContraloríaSocial.	AEL-Enlace	Informo canturado	PNCE	0			
	Estatal de CS	PI	PFCE	0			
			PRONI	0			
			TOTAL	0			
		Mecanismo	PRE	0			
			PETC	0			
3.4Instalar del mecanismo de	AEL-Enlace Estatal de CS-		PNCE	0			
quejas, denuncias y sugerencias.	OEC	instalado	PFCE	0			
			PRONI	0			
			TOTAL	0			
			PRE	0			
			PETC	0			
3.5Difundir el mecanismo de quejas,	AEL-Enlace Estatal de CS-	Mecanismo	PNCE	0			
denuncias y sugerencias.	OEC	instalado	PFCE	0			
			PRONI	0			
			TOTAL	0			
			PRE	0			
3.6Recibir de quejas, denuncias y	uejas, denuncias y AEL-Enlace Quejas, denuncias Estatal de CS- y sugerencias		PETC	0			
sugerencias.	OEC	recibidas.	PNCE	0			
			PFCE	0			

			PRONI	0			
			TOTAL	0			
		Quejas, denuncias	PRE	0			
			PETC	0			
3.7Dar seguimiento y atención a la			PNCE	0			
canalización de quejas, denuncias y sugerencias.		y sugerencias canalizadas.	PFCE	0			
			PRONI	0			
			TOTAL	0			

		TOTAL	0						
NOTA: Este Programa Estatal deberá estar alineado a lo	os procesos, actividad	es, metas y pl	lazos n	ormativos esta	blecidos en el P	ATCS 2017			
ENLACE ESTATAL DE PARTICIPACIÓN Y CONT	RALORÍA SOCIAL	-	SECRETARIO DE EDUCACIÓN U HOMÓLOGO						
	oordinadores Esta					•			

ANEXO 7. Lista de Asistencia



Lista de Asistencia



De los Programas Federales PFCE, PRONI, PNCE, PETC y PRE, por escuela beneficiada

	Marque con una X el o los Nombre(s) del (los) Programa(s) Federal(es) que se ejecutan en la escuela									
				ama Nacional de cia Escolar (PNCE)	Programa de Fortale de la Calidad en Ed (PFCE)	Programa Nacion (PRON		glés		
	Lugar:									
	Fecha:								-	
		.m:4m.							-	
	Objetivo de la reu	union:							-	
									-	
									Ι.	
No.		Nombre completo			Firma			*M	*F	

* M = Masculino

F = Femenino

Notas:

Entregareste form ato debidam ente llenado y firm ado al Enlace Estatal de Contrabría Social, para su captura en el SCS.